



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0249/2024

Visto el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, se procede a emitir la presente resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha veinte de junio de dos mil veinticuatro, se presentó en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por el presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en contra del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, en la cual se señala lo siguiente:

Descripción de la denuncia:

“NO SE PUEDEN VISUALIZAR LOS CONTRATOS DEL EJERCICIO 2024, AL MOMENTO DE QUERER VISUALIZAR UN CONTRATO APARCE EL MENSAJE DE (ERROR 29_REPOSIPOT.IMSS.GOB.MX WHAT HAPPEENED) POR LO QUE SOLICITO DE CARGEN LOS CONTRATOS DEL 2024 Y SOLUCIONEN EL PROBLEMA DEL REPOSITORIO DE LA ENTIDAD IMSS.” (sic)

Cabe señalar que en el apartado de “Detalles del incumplimiento” que genera la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que el incumplimiento denunciado por la persona denunciante versa sobre la fracción **XI**, correspondiente a información de *“Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación”* del sujeto obligado, del artículo **70** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General); asimismo, se tiene a la persona denunciante señalando como denunciados el primero, segundo, tercero y cuarto trimestres del ejercicio dos mil veinticuatro.

II. Con fecha veinte de junio de dos mil veinticuatro, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0249/2024** a la denuncia presentada y, por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados (Dirección General de Enlace) para los efectos del numeral Décimo Primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0249/2024

denuncia).

III. Con fecha veinte de junio de dos mil veinticuatro, la Secretaría de Acceso a la Información remitió, mediante correo electrónico, el oficio **INAI/SAI/0552/2024** de misma fecha, el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

IV. Con fecha veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia interpuesta por la persona denunciante, toda vez que ésta cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

V. Con fecha veintiséis de junio de dos mil veinticuatro, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual de la información contenida en la fracción **XI** del artículo **70** de la Ley General en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia para el **primer trimestre del ejercicio dos mil veinticuatro**, observando que contaba con 1420 registros de información:

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

Reuniones de Zoom... Adobe Acrobat INAI - Herramienta... intranet.inai.org.mx Minutario 2024 - O... BITACORA DIT 2024... Todos los favoritos

TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación Federación

Institución Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Ejercicio 2024

ART. - 70 - XI - CONTRATOS POR HONORARIOS

Institución Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Ley Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70

Fracción XI

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestres concluidos del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 1420 resultados. [Ver todos los cambios](#)

DESCARGAR DENUNCIAR

19°C Parc. soleado 10:31 a. m. 26/06/2024

VI. Con fecha veintisiete de junio de dos mil veinticuatro, mediante la Herramienta



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0249/2024

de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

VII. Con fecha veintisiete de junio de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 91, fracción IV, de la Ley General y numeral Noveno, fracción IV, y Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó a la persona denunciante la admisión a la denuncia mediante la cuenta de correo electrónico señalada por esta para tales efectos.

VIII. Con fecha primero de julio de dos mil veinticuatro, se recibió en este Instituto, mediante la Herramienta de Comunicación, el oficio con número **0952170505/2024/1784** de fecha uno de julio de dos mil veinticuatro, suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del cual se remitió el informe justificado, en el cual se menciona lo siguiente:

“... ”

En respuesta al requerimiento IFAI-REQ-001723-2024-A remitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) mediante el cual se notifica la admisión del expediente DIT 0249/2024, iniciado con motivo de la denuncia presentada por la presunta omisión de la publicación de información y/o la falta de actualización de las obligaciones contenidas en la fracción XI, del artículo 70 de la Ley General, del primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de 2024, se manifiesta lo siguiente:

- *De conformidad con lo dispuesto en los ‘Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia’, el periodo de actualización en el sitio de internet para la fracción XI Contrataciones de servicios profesionales por honorarios, es trimestral, por lo que a la fecha de presentación de la denuncia (20 de junio de 2024), únicamente ha existido la obligación de publicar en la Plataforma del SIPOT la información correspondiente al primer trimestre de 2024, no así la del segundo, tercer ni cuarto trimestres del año en curso.*
- *Por otra parte, se comunica que la información del Programa IMSS-Bienestar correspondiente al primer trimestre de 2024 se encuentra debidamente*



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0249/2024

*actualizada. En este sentido, es preciso señalar que, con base en consulta efectuada el 28 de junio de 2024 ante enlaces adscritos a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico del IMSS, se tuvo conocimiento de que una actualización en los certificados de seguridad de la página originó el error descrito en la denuncia, en el navegador de Google Chrome; con la acotación de que dicha incidencia estaba en proceso de atención, y la recomendación de intentar el acceso a través del navegador Firefox. Sin embargo, con base en una verificación aleatoria efectuada en el navegador Microsoft Edge el 1 de julio de 2024, fue posible corroborar el correcto acceso a los hipervínculos de los contratos (se adjunta evidencia). **ANEXO I***

Finalmente, respecto al requerimiento de incluir la relación de las personas titulares de las unidades administrativas, personas servidoras públicas y unidades administrativas de este sujeto obligado, responsables de la carga y actualización de la información de la fracción que se denuncia, así como su superior jerárquico, se comunican los siguientes datos, correspondientes a la Unidad del Programa IMSS-Bienestar:

Por la Coordinación de Planeación, Evaluación y Sistemas de Información, en su calidad de Enlace Normativo de Transparencia de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar, y responsable de incorporar la información en el SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia:

Fracción	Nombre de la persona Titular de la Unidad Administrativa o área responsable	Cargo	Correo electrónico	Superior jerárquico	Cargo
XI	Lic. Jaqueline Emiliam Moreno Gómez	Titular de la Coordinación de Planeación, Evaluación y Sistemas de Información	jaqueline.moreno@imss.gob.mx	Dr. Manuel Cervantes Ocampo	Titular de la Unidad del Programa IMSS Bienestar
XI	Lic. María de los Angeles Romero Flores	Jefa del Depto. de Análisis y Transparencia	angeles.romero@imss.gob.mx	Lic. Jaqueline Emiliam Moreno Gómez	Titular de la Coordinación de Planeación, Evaluación y Sistemas de Información

Por la Coordinación de Finanzas e Infraestructura, y responsable de generar la información correspondiente a la fracción XI, para su incorporación en el SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0249/2024

Fracción	Nombre de la persona Titular de la Unidad Administrativa o área responsable	Cargo	Correo electrónico	Superior jerárquico	Cargo
XI	Lic. Jaqueline Emiliam Moreno Gómez	Titular de la Coordinación de Planeación, Evaluación y Sistemas de Información	jaqueline.moreno@imss.gob.mx	Dr. Manuel Cervantes Ocampo	Titular de la Unidad del Programa IMSS Bienestar
XI	Mtra. Karla María Oliva Mesa	Titular de la División de Recursos Humanos	karla.oliva@imss.gob.mx	Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez	Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura

Por su parte, la **Coordinación de Presupuesto y Gestión del Gasto en Servicios Personales** de la Unidad de Personal, a través del oficio 09 54 061A40/0576, señaló:

Al respecto, y con fundamento en los puntos 16 y 22 del numeral 7.1.2.4 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social, le comunico lo siguiente que la información de los contratos de honorarios correspondientes al primer trimestre de 2024, conforme a la fracción XI del artículo 70 de la LGTAIP, fu cargada en el SIPOT con el folio 171440677155533, el 29 de abril de 2024, asimismo, con el propósito de verificar la existencia de los problemas para visualizar los contratos en la Plataforma Nacional de Transparencia que señala el ciudadano denunciante, se realizó la consulta aleatoria de 4 contratos, publicados por la Coordinación de Presupuesto y Gestión del Gasto en Servicios Personales como Área responsable de la publicación y actualización de los mismos, sin haber presentado ningún mensaje de error. **ANEXO II**

Es importante señalar que al día de hoy, únicamente se encuentran publicados los contratos correspondientes al primer trimestre de 2024, toda vez que se cumple con los plazos previstos en el artículo 62 de la LGTAIP, así como en el Lineamiento Octavo de los 'Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la LGTAIP, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia 'Lineamientos Técnicos) publicados en el DOF el 28 de diciembre de 2020.

Finalmente, los datos de la servidora pública responsable de la carga y actualización de la información en la Unidad de Personal son los siguientes:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0249/2024

Fracción	Nombre de la persona Titular de la Unidad Administrativa o área responsable	Cargo	Correo electrónico	Superior jerárquico	Cargo
XI	Magda Eugenia García Aranda	Coordinadora de Presupuesto y Gestión del Gasto en Servicios Personales	magda.garciaa@imss.gob.mx	Alejandro Martínez Marquina	Titular de la Unidad de Personal

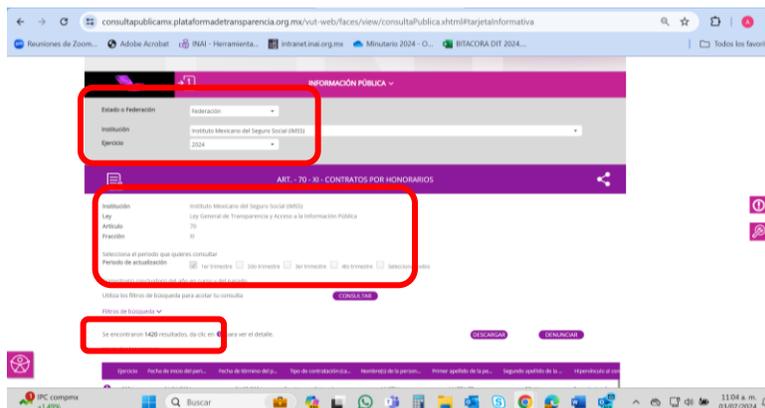
*Acorde con lo señalado se tiene por atendido el presente requerimiento.
..." [SIC]*

Asimismo, el sujeto obligado adjuntó un documento que contiene las impresiones de pantalla de 12 diversos contratos correspondientes al Programa IMSS-Bienestar.

Por último, el sujeto obligado acompañó copia del oficio número 0952170505/2024/1303 de fecha 22 de mayo de 2024, signado por el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado y dirigido al titular de la Dirección General de Enlace, el cual contiene el informe justificado rendido dentro del expediente DIT 205/2024, es decir, uno diverso al que nos ocupa.

IX. Con fecha tres de julio de dos mil veinticuatro, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación virtual de la información contenida en la fracción **XI** del artículo 70 de la Ley General en la vista pública del SIPO de la Plataforma Nacional de Transparencia, para el primer trimestre del ejercicio **dos mil veinticuatro** de la cual se desprende lo siguiente:

Primer trimestre 2024





Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0249/2024

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de la sentencia emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la controversia constitucional 280/2023 y con fundamento en los artículos 6°, Apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 10, 12, fracciones I, VIII, XXXV y XXXVII y 18, fracciones VII, XIV y XVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales cuya última reforma se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya última modificación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Mediante el escrito presentado por la persona denunciante, se denunció el posible incumplimiento del **Instituto Mexicano del Seguro Social** a la obligación de transparencia establecida en la fracción **XI** del artículo **70** de la Ley General, en donde señala que no se pueden visualizar los contratos del ejercicio 2024, al momento de querer visualizar un contrato aparece el mensaje de error dentro del repositorio del sujeto obligado.

Ahora bien, una vez admitida la denuncia, a través de su informe justificado, el **Instituto Mexicano del Seguro Social** manifestó lo siguiente:

- Que, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos Generales, el periodo de actualización en el sitio de internet para la fracción XI Contrataciones de servicios profesionales por honorarios, es trimestral, por lo que a la fecha de presentación de la denuncia (20 de junio de 2024), únicamente ha existido la obligación de publicar la información correspondiente al primer trimestre de 2024, no así la del segundo, tercer ni cuarto trimestres del año en curso.
- Que la información del Programa IMSS-Bienestar correspondiente al primer trimestre de 2024 se encuentra debidamente actualizada, precisando que,



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0249/2024

con base en consulta efectuada el 28 de junio de 2024 ante enlaces adscritos a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico del IMSS, se tuvo conocimiento **de que una actualización en los certificados de seguridad de la página originó el error descrito en la denuncia**, en el navegador de Google Chrome, aclarando que dicha incidencia estaba en proceso de atención, y la recomendación de intentar el acceso a través del navegador Firefox.

- Que, con base en una verificación aleatoria efectuada en el navegador Microsoft Edge el 1 de julio de 2024, fue posible corroborar el correcto acceso a los hipervínculos de los contratos.
- Que la información de los contratos de honorarios correspondientes al primer trimestre de 2024, conforme a la fracción XI del artículo 70 de la LGTAIP, fue cargada en el SIPOT el 29 de abril de 2024, y que con el propósito de verificar la existencia de los problemas para visualizar los contratos en la PNT motivo de la denuncia, se realizó la consulta aleatoria de 4 contratos, sin haber presentado ningún mensaje de error.

En este sentido, la Dirección General de Enlace procedió a realizar dos verificaciones virtuales para allegarse de los elementos que le permitieran calificar la denuncia presentada, analizó el informe justificado remitido por el sujeto obligado y el estado que guarda la información en el SIPOT, conforme a lo señalado en los resultandos V y IX, para verificar que el sujeto obligado cumpliera con las obligaciones de transparencia denunciadas, pudiendo constatar que los vínculos de los contratos funcionaban de manera adecuada, tal como se puede constatar en los siguientes imágenes, a manera de ejemplo:

The screenshot shows a web browser window with the address bar displaying <http://repositot.imss.gob.mx/personales/UP/2024/H2422300100573.pdf>. Below the browser, a table of contracts is visible. The table has columns for 'FECHA CREA', 'FECHA MOD', 'FECHA DE EJER', 'FECHA DE INI', 'FECHA DE TÉ', 'TIPO DI PARTID', 'NOMBRE', 'PRIMER A SEGUNDO SEXC', 'NÚM', 'HIPERVÍNCULO AL CONTRATO', and 'FECHA'. Two URLs in the 'HIPERVÍNCULO AL CONTRATO' column are highlighted with red boxes: <http://repositot.imss.gob.mx/personales/UP/2024/H2422300100573.pdf> and <http://repositot.imss.gob.mx/personales/UP/2024/H2422300100573.pdf>.

FECHA CREA	FECHA MOD	FECHA DE EJER	FECHA DE INI	FECHA DE TÉ	TIPO DI PARTID	NOMBRE	PRIMER A SEGUNDO SEXC	NÚM	HIPERVÍNCULO AL CONTRATO	FECHA	
15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicio	12101	PAULINA	SANTIAGCMORALES	Muje H24	http://repositot.imss.gob.mx/personales/UP/2024/H2438300100589.pdf	02/01
15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicio	12101	LETICIA	GONZALEZGUTIERRE	Muje H24	http://repositot.imss.gob.mx/personales/UP/2024/H2422300100574.pdf	02/01
15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicio	12101	ADELA	HERNAND JUAREZ	Muje H24	http://repositot.imss.gob.mx/personales/UP/2024/H2409G00000531.pdf	02/01
15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicio	12101	MARIA DE MIJARES	CESEÑAS	Muje H24	http://repositot.imss.gob.mx/personales/UP/2024/H2420300100570.pdf	02/01
15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicio	12101	REBECA	TORRES BONILLA	Muje H24	http://repositot.imss.gob.mx/personales/UP/2024/H2409250020698.pdf	09/02
15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicio	12101	ERICK CES. GARCIA	ROSALLES	Hom H24	http://repositot.imss.gob.mx/personales/UP/2024/H2409500000740.pdf	01/03
15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicio	12101	PALMIRA	ARANDA JIMENEZ	Muje H24	http://repositot.imss.gob.mx/personales/UP/2024/H2413300100571.pdf	02/01
15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicio	12101	LILIANA EL FABELA	SANCHEZ	Muje H24	http://repositot.imss.gob.mx/personales/UP/2024/H2409250020654.pdf	16/01
15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicio	12101	JAIM E	CORTES	Hom H24	http://repositot.imss.gob.mx/personales/UP/2024/H2409500000795.pdf	19/03
15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicio	12101	MONICA V. CASTAÑE	LOPEZ	Muje H24	http://repositot.imss.gob.mx/personales/UP/2024/H2409G00000535.pdf	02/01
15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicio	12101	JESSICA JHVAZQUEZ	MARTINEZ	Muje H24	http://repositot.imss.gob.mx/personales/UP/2024/H2409G00000546.pdf	02/01
15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicio	12101	CRISTIAN LAGUNA	PEREZ	Hom H24	http://repositot.imss.gob.mx/personales/UP/2024/H2413300100572.pdf	02/01
15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicio	12101	JESUS GOMFONTEIL	AVILES	Hom H24	http://repositot.imss.gob.mx/personales/UP/2024/H2422300100573.pdf	02/01
15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicio	12101	RAUL URIEHERNAND	LOPEZ	Hom H24	http://repositot.imss.gob.mx/personales/UP/2024/H2409G00000546.pdf	02/01

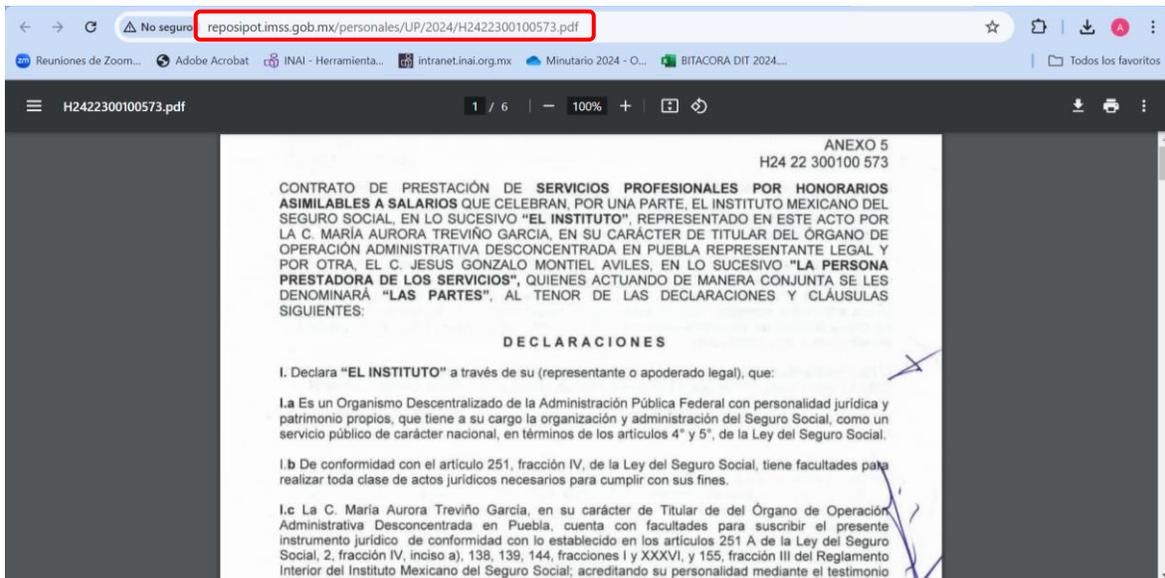


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0249/2024



	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O
919	30/05/2024	30/05/2024	2024	01/01/2024	01/03/2024	Servicio	12101	JESUS ROSOCHOA	ESPARZA	Hom	2476	http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2024/1ER_TRIM/ver_sur_2482bsr03061.pdf	01/01/2024	
920	30/05/2024	30/05/2024	2024	01/01/2024	01/03/2024	Servicio	12101	MA. DE LC SEGURA	MALDONADO	Muje	2479	http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2024/1ER_TRIM/ver_sur_2482bsr03061.pdf	01/01/2024	
921	30/05/2024	30/05/2024	2024	01/01/2024	01/03/2024	Servicio	12101	SHEILA AR BRAVO	TRUJILLO	Muje	2481	http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2024/1ER_TRIM/ver_sur_2482bsr03061.pdf	01/01/2024	
922	30/05/2024	30/05/2024	2024	01/01/2024	01/03/2024	Servicio	12101	LUCIA YAN HERNAND	TEPOLE	Muje	2482	http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2024/1ER_TRIM/ver_sur_2482bsr03061.pdf	01/01/2024	
923	30/05/2024	30/05/2024	2024	01/01/2024	01/03/2024	Servicio	12101	RAMIRO LOPEZ	NUÑEZ	Hom	2475	http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2024/1ER_TRIM/ver_sur_2482bsr03061.pdf	01/01/2024	
924	30/05/2024	30/05/2024	2024	01/01/2024	01/03/2024	Servicio	12101	DEYANIRA GOMEZ	LOPEZ	Muje	2476	http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2024/1ER_TRIM/ver_sur_2482bsr03061.pdf	01/01/2024	
925	30/05/2024	30/05/2024	2024	01/01/2024	01/03/2024	Servicio	12101	GRECIA CAMARENLEON	LEON	Muje	2482	http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2024/1ER_TRIM/ver_sur_2482bsr03061.pdf	01/01/2024	
926	30/05/2024	30/05/2024	2024	01/01/2024	01/03/2024	Servicio	12101	MARY JOS ARROYO	AGUILAR	Muje	2482	http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2024/1ER_TRIM/ver_sur_2482bsr03061.pdf	01/01/2024	
927	30/05/2024	30/05/2024	2024	01/01/2024	01/03/2024	Servicio	12101	ALBARO AVILA	QUIROZ	Hom	2484	http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2024/1ER_TRIM/ver_sur_2482bsr03061.pdf	02/01/2024	
928	30/05/2024	30/05/2024	2024	01/01/2024	01/03/2024	Servicio	12101	KARINA ESQUIVEL	DE LA CRU	Muje	2482	http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2024/1ER_TRIM/ver_sur_2482bsr03061.pdf	01/01/2024	
929	30/05/2024	30/05/2024	2024	01/01/2024	01/03/2024	Servicio	12101	ANDRES E BUTRON	RODRIGUEZ	Hom	2475	http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2024/1ER_TRIM/ver_sur_2482bsr03061.pdf	01/01/2024	
930	30/05/2024	30/05/2024	2024	01/01/2024	01/03/2024	Servicio	12101	ELVIRA MEDINA	BAUTISTA	Muje	2475	http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2024/1ER_TRIM/ver_sur_2482bsr03061.pdf	01/01/2024	
931	30/05/2024	30/05/2024	2024	01/01/2024	01/03/2024	Servicio	12101	MATEO HERNAND	EVARISTO	Hom	2472	http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2024/1ER_TRIM/ver_sur_2482bsr03061.pdf	01/01/2024	
932	30/05/2024	30/05/2024	2024	01/01/2024	01/03/2024	Servicio	12101	DANIEL HERNAND	AVILA	Hom	2472	http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2024/1ER_TRIM/ver_sur_2482bsr03061.pdf	01/01/2024	
933	30/05/2024	30/05/2024	2024	01/01/2024	01/03/2024	Servicio	12101	ELIZABETH-SAYAGO	RAMIRO	Muje	2472	http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2024/1ER_TRIM/ver_sur_2482bsr03061.pdf	01/01/2024	
934	15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicio	12101	MARIA DE CONTRER	GARCIA	Muje	H24C	http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2024/H2409250020643.pdf	09/02/2024	
935	15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicio	12101	JORGE ALIZENTENO	VELASCO	Hom	H24C	http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2024/H240920000769.pdf	19/03/2024	
936	15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicio	12101	MAURICIO SANCHEZ	RODRIGUEZ	Hom	H24C	http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2024/H2409250020695.pdf	16/01/2024	
937	15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicio	12101	RITA GUAI BALDERAS	ZAVALA	Muje	H24C	http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2024/H2409050000616.pdf	02/01/2024	
938	15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicio	12101	EDDA CHEARRIGA	AQUINO	Muje	H24C	http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2024/H2409500000705.pdf	02/01/2024	

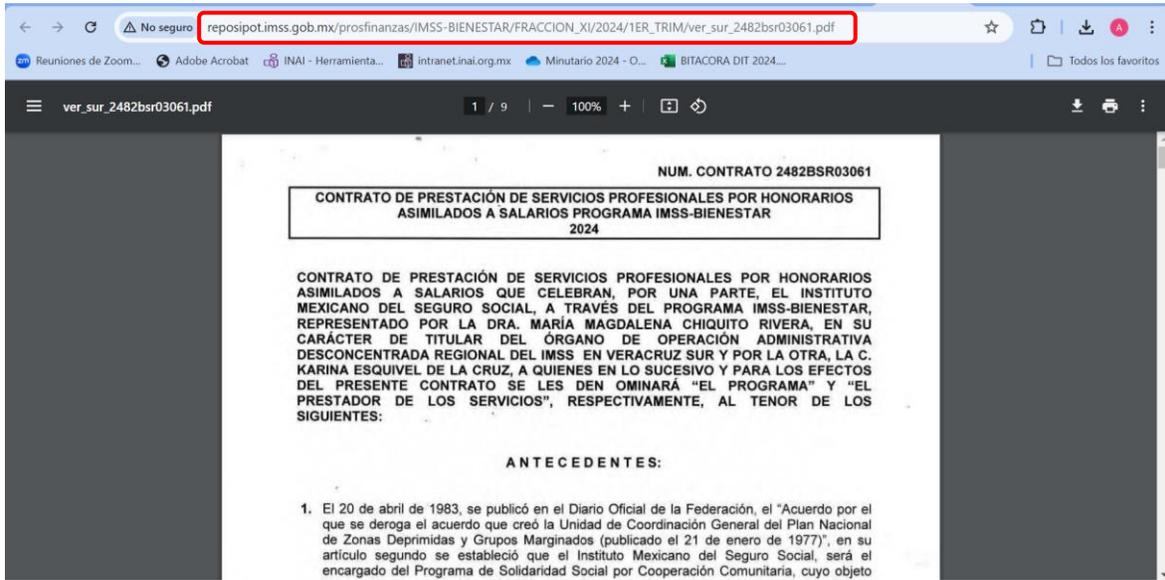


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0249/2024



	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	
N1331														
1328	15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicio	12101	ADOLFO	SERVIN	CURIEL	Hom	H241	http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2024/H2414051100186.pdf	02/0
1329	15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicio	12101	LILIANA	YI MARTINEZ	RODRIGUI	Muje	AS24	http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2024/AS2409020032048.pdf	02/0
1330	15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicio	12101	MANUEL	ROMERO	CORDERO	Hom	H245	http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2024/H2422051100368.pdf	02/0
1331	15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicio	12101	MARIA	NC GONZALEZ	QUEZADA	Muje	H245	http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2024/H2434051100386.pdf	02/0
1332	15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicio	12101	ALEJANDR	ORTEGA	VELASCO	Hom	H245	http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2024/H2435051100391.pdf	02/0
1333	15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicio	12101	RAFAEL	VAZQUEZ	GALVAN	Hom	H245	http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2024/H2435200200393.pdf	02/0
1334	15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicio	12101	AZUL	ROC ROJAS	MUÑOZ	Muje	H245	http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2024/H2435400100404.pdf	02/0
1335	15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicio	12101	CLAUDIA	I GRANADC	GOMEZ	Muje	H245	http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2024/H2437051100407.pdf	02/0
1336	15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicio	12101	JAQUELIN	IESPAÑA	ESPAÑA	Muje	H245	http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2024/H2437400100416.pdf	02/0
1337	15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicio	12101	DIANA	ISASANGRI	CAMPOS	Muje	H245	http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2024/H2437400100429.pdf	02/0
1338	15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicio	12101	ARELY	ME TAPIA	HERNAND	Muje	H245	http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2024/H2437400100431.pdf	02/0
1339	15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicio	12101	CARLOS	AIVAZQUEZ	HERNAND	Hom	H24C	http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2024/H2409030000442.pdf	02/0
1340	15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicio	12101	ROBERTO	GOMEZ	RODRIGUI	Hom	H24C	http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2024/H2409100000455.pdf	02/0
1341	15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicio	12101	ANDRES	HERNAND	ROJANO	Hom	H24C	http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2024/H2409100000461.pdf	02/0
1342	15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicio	12101	ELVIRA	BIALCALA	MARTINEZ	Muje	H24C	http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2024/H2409100000462.pdf	02/0
1343	15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicio	12101	KARINA	JUAREZ	GARCIA	Muje	H245	http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2024/H2431400100363.pdf	02/0
1344	15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicio	12101	REYNA	SU VELAZQUE	MANJARR	Muje	H242	http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2024/H2426400100319.pdf	02/0
1345	15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicio	12101	NOHEMI	L LOPEZ	MANZANA	Muje	H242	http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2024/H2427400100327.pdf	02/0
1346	15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicio	12101	CARLOS	A SANCHEZ	TOLEDO	Hom	H242	http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2024/H2429051100343.pdf	02/0
1347	15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicio	12101	J. GUSTAV	TERRONES	VALTIERR	Hom	H242	http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2024/H2429051100344.pdf	02/0



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0249/2024



Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo, de la Ley General, 91 de la Ley Federal, en relación con los artículos 3, 13, 15, 24 y 25 de los Lineamientos de la Funcionalidad, Operación y Mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia. Dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, herramienta electrónica a través del cual los sujetos obligados ponen a disposición de las personas la información que poseen y generan en cumplimiento a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda.

TERCERO. Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados en la presente denuncia, este Pleno realizará el estudio oficioso de las causales de improcedencia y sobreseimiento del procedimiento que nos ocupa, por tratarse de una cuestión de orden público y de estudio preferente, atento a lo establecido en las siguientes tesis de jurisprudencia, emitidas por el Poder Judicial de la Federación:

Registro No. 395571

Localización:

Quinta Época

Instancia: Pleno

Tipo de Tesis: Jurisprudencia



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0249/2024

Fuente: Apéndice de 1985
Parte VIII
Materia(s): Común
Tesis: 158
Página: 262

IMPROCEDENCIA. Sea que las partes la aleguen o no, debe examinarse previamente la procedencia del juicio de amparo, por ser esa cuestión de orden público en el juicio de garantías.

Quinta Época: Tomo XVI, pág. 1518. Amparo en revisión. Herrmann Walterio. 29 de junio de 1925. Unanimidad de 10 votos. En la publicación no se menciona el nombre del ponente.

Tomo XIX, pág. 311. Amparo en revisión 2651/25. Páez de Ronquillo María de Jesús. 21 de agosto de 1926. Unanimidad de 9 votos. En la publicación no se menciona el nombre del ponente.

Tomo XXII, pág. 195. Amparo en revisión 1301/24/1ra. Fierro Guevara Ignacio. 24 de enero de 1928. Unanimidad de 10 votos. En la publicación no se menciona el nombre del ponente.

Tomo XXII, pág. 200. Amparo en revisión 552/27. "C. Fernández Hnos. y Cía". 24 de enero de 1928. Mayoría de 9 votos. Disidente: F. Díaz Lombardo. En la publicación no se menciona el nombre del ponente.

Tomo XXII, pág. 248. Amparo en revisión 1206/27. Cervecería Moctezuma, S. A. 28 de enero de 1928. Unanimidad de 8 votos. En la publicación no se menciona el nombre del ponente.

Nota: El nombre del quejoso del primer precedente se publica como Herman en los diferentes Apéndices.

Registro No. 168387

Localización:

Novena Época

Instancia: Segunda Sala

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

XXVIII, Diciembre de 2008

Página: 242

Tesis: 2a./J. 186/2008

Jurisprudencia

Materia(s): Administrativa

APELACIÓN. LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL ESTÁ FACULTADA PARA ANALIZAR EN ESA INSTANCIA, DE OFICIO, LAS CAUSALES DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO. De los artículos 72 y 73 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se advierte que **las causales de improcedencia y sobreseimiento se refieren a cuestiones de orden público**, pues a través de ellas se busca un beneficio al interés general, al constituir la base de la regularidad de los



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0249/2024

actos administrativos de las autoridades del Distrito Federal, de manera que los actos contra los que no proceda el juicio contencioso administrativo no puedan anularse. Ahora, si bien es cierto que el artículo 87 de la Ley citada establece el recurso de apelación, cuyo conocimiento corresponde a la Sala Superior de dicho Tribunal, con el objeto de que revoque, modifique o confirme la resolución recurrida, con base en los agravios formulados por el apelante, también lo es que en esa segunda instancia **subsiste el principio de que las causas de improcedencia y sobreseimiento son de orden público y, por tanto, la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal está facultada para analizarlas, independientemente de que se aleguen o no en los agravios formulados por el apelante**, ya que el legislador no ha establecido límite alguno para su apreciación.

Contradicción de tesis 153/2008-SS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Noveno y Décimo Tercero, ambos en Materia Administrativa del Primer Circuito. 12 de noviembre de 2008. Mayoría de cuatro votos. Disidente y Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretario: Luis Ávalos García.

Tesis de jurisprudencia 186/2008. Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del diecinueve de noviembre de dos mil ocho.

Ahora bien, en el caso que nos ocupa, la persona denunciante señaló que el posible incumplimiento del **Instituto Mexicano del Seguro Social** a las obligaciones de transparencia establecidas en la fracción **XI** del artículo **70** de la Ley General, correspondiente a la información sobre personal contratado por honorarios, respecto del **primero, segundo, tercero y cuarto trimestres** del ejercicio **dos mil veinticuatro**.

En este sentido, es preciso señalar que la denuncia que nos ocupa fue presentada el veinte de junio del presente año, en la cual se indicaba que denunciaba que no se podían visualizar los contratos correspondientes a los **cuatro trimestres del ejercicio dos mil veinticuatro**.

Sobre el particular, es necesario citar lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, específicamente en su numeral Octavo fracción II, en el cual se prevé lo siguiente:

Octavo. Las políticas para actualizar la información son las siguientes:

[...]

II. Los sujetos obligados publicarán la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período de actualización que corresponda, salvo las excepciones establecidas en los presentes Lineamientos;



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0249/2024

[...]

[Énfasis añadido]

De lo anterior, se observa que los sujetos obligados deberán publicar la información actualizada al cierre del periodo que corresponda **dentro de los treinta días naturales siguientes al término de cada periodo**, por lo que, en lo referente a la omisión de publicar la información respectiva correspondiente **al segundo, tercer y cuarto trimestres de dos mil veinticuatro**, el sujeto obligado no estaba constreñido a contar con la misma en la fecha en que se realizó la denuncia, en virtud de que únicamente ha transcurrido el primer trimestre del ejercicio dos mil veinticuatro en términos del numeral en cita de los Lineamientos Técnicos Generales.

En este sentido, este Instituto determina que el incumplimiento denunciado por lo que hace al **segundo, tercero y cuarto trimestres de dos mil veinticuatro es improcedente**, toda vez que, al momento de la presentación de la denuncia, el sujeto obligado no se encontraba constreñido a tener publicada la información referente a la fracción **XI** del artículo **70** de la Ley General para dichos trimestres.

Ahora bien, es importante señalar que el pasado doce de junio de dos mil veinticuatro, el Pleno de este Instituto resolvió en definitiva la denuncia identificada con la clave **DIT 0205/2024**¹, mediante la cual se denunció a la **Instituto Mexicano del Seguro Social** en los siguientes términos:

*“buenas tardes por medio del presente solicito de su valioso apoyo a efecto que **se publiquen los contratos 2021 de los prestadores de servicios ya que no se logran visualizar**” (sic)*

*Cabe señalar que en el apartado de “Detalles del incumplimiento” que genera la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que el incumplimiento denunciado por el particular versa sobre la fracción **XI** del artículo **70** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General) correspondiente a la información de “Personal contratado por honorarios” del sujeto obligado; asimismo, **se tiene la persona denunciante señalando como denunciado el ejercicio dos mil veintiuno y el primer trimestre del ejercicio dos mil veinticuatro.** ...” (SIC)*

Énfasis añadido

¹ Resolución que fue notificada a la persona denunciante y al sujeto obligado con fecha 17 de junio de 2024.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0249/2024

Al respecto, una vez sustanciado el procedimiento correspondiente, este Instituto resolvió lo siguiente:

“... ”

TERCERO. Ahora bien, la información que integra la obligación de transparencia establecida en la fracción **XI** del artículo **70** de la Ley General de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública², se deberá publicar de la siguiente manera:

XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación

En cumplimiento de la presente fracción, los sujetos obligados publicarán información de las personas contratadas bajo el régimen de servicios profesionales por honorarios y servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios; entendiéndose éstos como los servicios que se contratan y/o prestan a cambio de una retribución por ellos.

En el caso de los sujetos obligados de la Federación, la información publicada tendrá relación con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, las disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, y demás normas aplicables a la materia. Por su parte, los sujetos obligados de entidades federativas y municipios se sujetarán a la normatividad en la materia que les resulte aplicable.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Aplica a: los sujetos obligados de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a la Tabla de aplicabilidad

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio.

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año).

² Toda vez que se está revisando el cumplimiento del ejercicio dos mil veinticuatro, el formato que resulta aplicable para el primer trimestre del ejercicio dos mil veinticuatro es aquel establecido en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo **CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-29/01/2024-03** del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0249/2024

Criterio 3 Tipo de contratación (catálogo): Servicios profesionales por honorarios/Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios.

Criterio 4 Partida presupuestal de los recursos con que se cubran los honorarios pactados, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique.

Criterio 5 Nombre completo de la persona contratada (nombre[s], primer apellido, segundo apellido).

Criterio 6 Sexo (catálogo): Mujer/Hombre.

Criterio 7 Número de contrato.

Criterio 8 Hipervínculo al contrato correspondiente.

Criterio 9 Fecha de inicio del contrato expresada con el formato día/mes/año.

Criterio 10 Fecha de término del contrato expresada con el formato día/mes/año.

Criterio 11 Servicios contratados (objeto del contrato). La redacción utilizada deberá ser con perspectiva de género, es decir, haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista.

Criterio 12 Remuneración mensual bruta o contraprestación.

Criterio 13 Remuneración mensual neta o contraprestación.

Criterio 14 Monto total bruto a pagar por la vigencia del contrato.

Criterio 15 Monto total neto a pagar por la vigencia del contrato.

Criterio 16 Prestaciones, en su caso.

Criterio 17 Hipervínculo a la normatividad que regula la celebración de contratos de servicios profesionales por honorarios.

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 18 Periodo de actualización de la información: trimestral.

Criterio 19 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterio 20 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 21 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información.

Criterio 22 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año.

Criterio 23 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información.

Criterios adjetivos de formato

Criterio 24 La información publicada se organiza mediante el formato 11, en



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0249/2024

el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 25 El soporte de la información permite su reutilización.

...

De lo anterior, se observa que en la obligación de transparencia objeto de la denuncia, el sujeto obligado debe hacer de conocimiento público **las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación**, dicha información deberá publicarse de manera trimestral y conservarse publicada la relativa al ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. En este sentido, la información que el sujeto obligado debía de tener publicada al momento de la presentación de la denuncia, es decir, al diez de mayo del presenta año, es la correspondiente al ejercicio dos mil veinticuatro, así como la del ejercicio dos mil veintitrés.

...

En ese mismo sentido se puede observar que la persona denunciante seleccionó en el detalle de denuncia como periodo denunciado el **primer trimestre del ejercicio dos mil veinticuatro**, por lo que será el periodo mencionado lo analizado en la presente resolución.

En seguimiento a lo mencionado, de la primera verificación virtual del contenido correspondiente a la fracción **XI** del artículo **70** de la Ley General para el primer trimestre del ejercicio de dos mil veinticuatro, se observa que la información se encuentra publicada de la siguiente manera:

Personal contratado por honorarios

ID	FECHA C	FECHA M	FECHA D	FECHA D	FECHA D	TIPO D	PART	NOMB	PRIME	SEGUN	SEXO	NÚME	HIPER	FECHA D	FECHA D	SERVIC	REMUN	REMUN
7	2152709877	30/04/2024	30/04/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	12101	ALEJANDR GOMEZ	TAMEZ		Hombre	A5240902	http://reg.02/01/2024	31/12/2024	31/12/2024	APOYO A	66538.01	104
8	2152709878	30/04/2024	30/04/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	12101	ANGELES VERA	DEL ANGE		Mujer	A5240902	http://reg.02/01/2024	31/12/2024	31/12/2024	APOYO A	41233.01	612
9	2152709924	30/04/2024	30/04/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	12101	OMAR HEITAMEZ	SALAZAR		Hombre	A5240902	http://reg.02/01/2024	31/12/2024	31/12/2024	APOYO A	52790.58	176
10	2152710003	30/04/2024	30/04/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	12101	BRYAN AC PICHARD	NAVARRC		Hombre	H24094001	http://reg.02/01/2024	30/06/2024	30/06/2024	1. EJERCER	51198.48	108
11	2152710006	30/04/2024	30/04/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	12101	JULIO CES. CARMON	JTORRENTE		Hombre	H24094001	http://reg.02/01/2024	30/06/2024	30/06/2024	1. ELABOR	55588.88	105
12	2152710068	30/04/2024	30/04/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	12101	VALENTIN MARTINE	FLORES		Hombre	H24094001	http://reg.02/01/2024	30/06/2024	30/06/2024	1. ELABOR	51398.48	103
13	2152710362	30/04/2024	30/04/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	12101	CARLOS A VAZQUEZ	HERNAND		Hombre	H2409030K	http://reg.02/01/2024	30/06/2024	30/06/2024	* SUPERV	26125.04	186
14	2152710401	30/04/2024	30/04/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	12101	EDUARDO DE GORTA	ORTIZ		Hombre	H2409100K	http://reg.02/01/2024	30/06/2024	30/06/2024	1. REVISAR	30000	216
15	2152710476	30/04/2024	30/04/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	12101	CAROLINA COLCHAD	MARTINEZ		Mujer	H2430300	http://reg.02/01/2024	30/06/2024	30/06/2024	ASISTIR A	15770.77	107
16	2152710477	30/04/2024	30/04/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	12101	LUIS ARTU ESPINO	ALVAREZ		Hombre	H2423300	http://reg.02/01/2024	30/06/2024	30/06/2024	ASISTIR A	15770.77	107
17	2152710509	30/04/2024	30/04/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	12101	JUAN JOSUE LECHUGA	PINEDA		Hombre	H2409900	http://reg.02/01/2024	30/06/2024	30/06/2024	1. DESAR	51465.1	628
18	2152710630	30/04/2024	30/04/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	12101	ERICK CES GARCIA	ROSALES		Hombre	H24095001	http://reg.01/03/2024	30/06/2024	30/06/2024	Objetivo:	53699.5	544
19	2152709928	30/04/2024	30/04/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	12101	GABRIEL C ARANDA	CARDENA		Hombre	A5240902	http://reg.02/01/2024	31/12/2024	31/12/2024	APOYO A	52599.32	596
20	2152710038	30/04/2024	30/04/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	12101	EDGAR DIA AGUILAR	GONZALE		Hombre	H24094001	http://reg.02/01/2024	30/06/2024	30/06/2024	1. COADY	29253.29	511
21	152710070	30/04/2024	30/04/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	12101	JAQUELIN MEDINA	GARCIA		Mujer	H24094001	http://reg.02/01/2024	15/02/2024	15/02/2024	1. ELABOR	10154.09	512



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0249/2024

PARTI	NOMBI	PRIME	SEGUN	SEXO	NÚME	HIPERV	FECHA D	FECHA D	SERVIC	REMUN	REMUN	MONTO	MONTO	PRESTA	HIPERV	ÁREA	FECHA D	NOTA
7	12101	ALEJANDR GOMEZ	TAMEZ	Hombre	AS240902	http://reg.02/01/2024	31/12/2024	APOYO A	67150	66538.01	1045800	798456.12	PREVIO DI	http://reg.COORDIN.29/04/2024			29/04/2024	Se adjunta nota en d
8	12101	ANGELIS VERA	DEL ANGE	Mujer	AS240902	http://reg.02/01/2024	31/12/2024	APOYO A	51000	41233.01	612000	94796.12	PREVIO DI	http://reg.COORDIN.29/04/2024			29/04/2024	Se adjunta nota en d
9	12101	OMAR HEITAMEZ	SALAZAR	Hombre	AS240902	http://reg.02/01/2024	31/12/2024	APOYO A	42400	12790.58	170400	153486.96	PREVIO DI	http://reg.COORDIN.29/04/2024			29/04/2024	Se adjunta nota en d

De las imágenes precedentes se puede observar que el sujeto obligado publica información en la totalidad de los criterios, siendo **796** los registros publicados; ahora bien, resulta importante analizar la información publicada en el **Criterio 8** 'Hipervínculo al contrato correspondiente' con la finalidad de verificar el correcto contenido de esta.

Ejemplo 1:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ALEJANDRO MARTINEZ MARGUINA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE PERSONAL Y APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA, EL C. ALEJANDRO GÓMEZ TAMEZ, EN LO SUCESIVO "LA PERSONA PRESTADORA DE LOS SERVICIOS", QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara "EL INSTITUTO", a través de su apoderado legal, que:
 I.a Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad

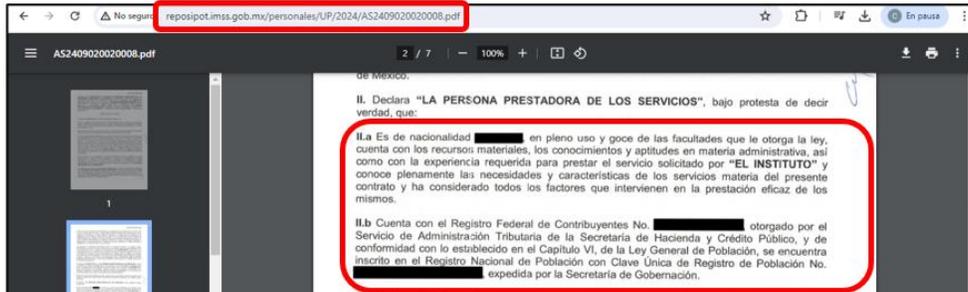


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0249/2024



Contenido Criterio nota:

'Se adjunta nota en donde se desprenden **el Acta del Comité de Transparencia, así como el listado de datos eliminados**, a través del hipervínculo

http://reposipot.imss.gob.mx/personales/UP/2024/1er_Trimestre_2024_Acta_del_Comite_de_Transparencia_y_Listado_de_datos_3.pdf





Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

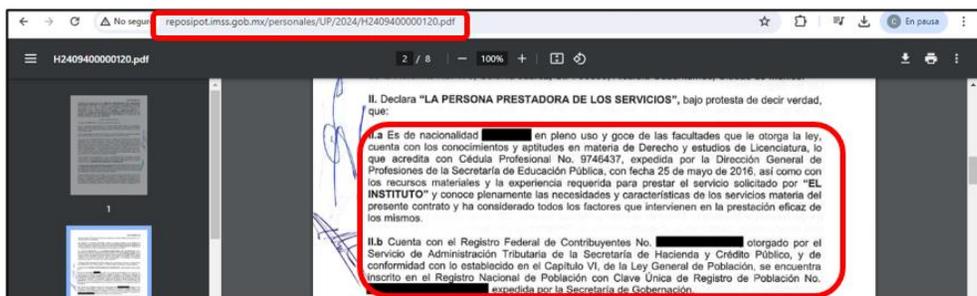
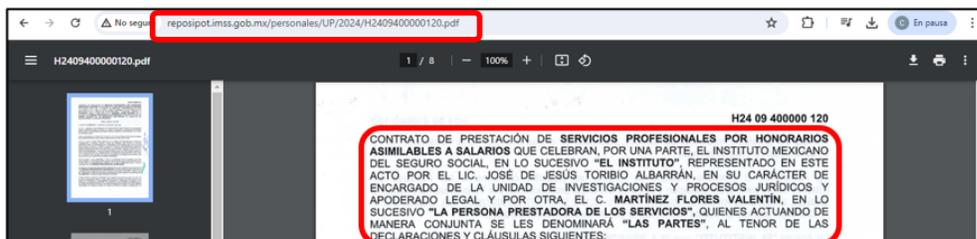
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0249/2024

Ejemplo 2:

	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA
6																				
7	12101	ALEJANDR GOMEZ	TAMEZ	Hombre	AS240902	http://reg.02/01/2024	31/12/2024	APOYO AL	67150	66538.01	1045800	798456.12	PREVIO DI	http://reg.COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d				
8	12101	ANGELES VERA	DEL ANGE	Mujer	AS240902	http://reg.02/01/2024	31/12/2024	APOYO AL	51000	41233.01	612000	494796.12	PREVIO DI	http://reg.COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d				
9	12101	OMAR HEI TAMEZ	SALAZAR	Hombre	AS240902	http://reg.02/01/2024	31/12/2024	APOYO AL	14200	12790.58	170400	153486.96	PREVIO DI	http://reg.COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d				
10	12101	BRYAN AC PICHARD	NAVARRO	Hombre	H2408400	http://reg.02/01/2024	30/06/2024	1. EJERCE	17205.6	15198.48	103233.6	91190.88	PREVIO DI	http://reg.COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d				
11	12101	JULIO CES. CARMON	J TORRENTI	Hombre	H2409400	http://reg.02/01/2024	30/06/2024	1. ELABOR	17663.89	15558.88	105983.34	91353.28	PREVIO DI	http://reg.COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d				
12	12101	VALENTIN MARTINEZ	FLORES	Hombre	H2409400	http://reg.02/01/2024	30/06/2024	1. ELABOR	17205.6	15198.48	103233.6	91190.88	PREVIO DI	http://reg.COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d				
13	12101	CARLOS A. VAZQUEZ	HERNAND	Hombre	H240901	http://reg.02/01/2024	30/06/2024	• SUPERV	13100	26125.04	186600	156750.24	PREVIO DI	http://reg.COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d				
14	12101	EDUARDO DE GORTA	ORTIZ	Hombre	H2409100	http://reg.02/01/2024	30/06/2024	1. REVISA	36162.78	30000	216976.68	180000	PREVIO DI	http://reg.COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d				



Contenido Criterio nota:

'Se adjunta nota en donde se desprenden el **Acta del Comité de Transparencia, así como el listado de datos eliminados**, a través del hipervínculo

<http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2024/1er Trimestre 2024 Acta del Comité de Transparencia y Listado de datos 1.pdf>



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

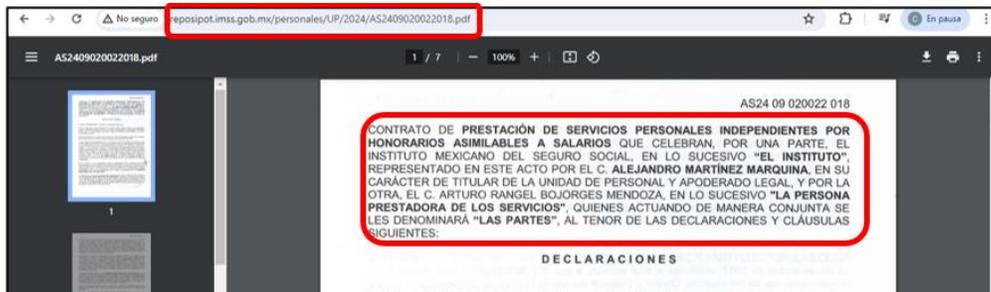
Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0249/2024



Ejemplo 3:

H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA
305	12101	MARTHA I ALVARADO SANCHEZ	Mujer	H2420400	http://req	02/01/2024	31/01/2024	1. REALIZ	17205.6	51598.48	17205.6	51598.48	PREVIO DI	http://req	COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d		
306	12101	MONICA I SANCHEZ SANCHEZ	Mujer	H2435200	http://req	02/01/2024	30/06/2024	1. INVEST	9032.13	6366.53	54192.78	50199.18	PREVIO DI	http://req	COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d		
307	12101	JOSE LUIS CORTES ARANDA	Hombre	H2435200	http://req	02/01/2024	30/06/2024	1. DE ACU	9032.13	6366.53	54192.78	50199.18	PREVIO DI	http://req	COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d		
308	12101	TANIA ALI ESCOTO ZEPEDA	Mujer	H2409250	http://req	09/02/2024	31/12/2024	1. PRODU	22000	18968.8	234666.52	202333.74	PREVIO DI	http://req	COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d		
309	12101	RODRIGO DIAZ ESPINOZA	Hombre	H2411400	http://req	02/01/2024	30/06/2024	1. REGISTR	17205.6	51598.48	103233.6	91190.88	PREVIO DI	http://req	COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d		
310	12101	BRENDA I RIVERA BEJARAN	Mujer	H2435400	http://req	02/01/2024	15/02/2024	1. DIGITAL	10913.79	10043.47	16370.69	15065.21	PREVIO DI	http://req	COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d		
311	12101	MARIO RA MUÑOZ RODRIGUE	Hombre	H2432700	http://req	02/01/2024	30/06/2024	ATENCION	25000	21328	150000	127968	PREVIO DI	http://req	COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d		
312	12101	ARTURO RANGEL B MENDOZA	Hombre	AS24090	22018.pdf	01/2024	31/01/2024	APOYO A	53000	68533.01	270000	205599.03	PREVIO DI	http://req	COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d		
313	12101	KATHYA LUCIO FERNANDO	Mujer	AS24090	22018.pdf	01/2024	31/12/2024	APOYO A	53000	22633.01	336000	511596.12	PREVIO DI	http://req	COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d		
314	12101	JOAQUIN MONTAÑULLA	Hombre	H2403051	http://req	02/01/2024	30/06/2024	1. RECIBI	9032.13	2368.33	54192.78	50199.18	PREVIO DI	http://req	COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d		
315	12101	LIZBETH BI CESSERA HIGUERA	Mujer	H2403400	http://req	02/01/2024	30/06/2024	1. ATENCIA	17205.6	51598.48	103233.6	91190.88	PREVIO DI	http://req	COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d		
316	12101	EVERARDO ORTIZ AVILA	Hombre	H2414400	http://req	02/01/2024	15/02/2024	1. SOLUCI	17205.6	51598.48	55808.4	52797.72	PREVIO DI	http://req	COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d		



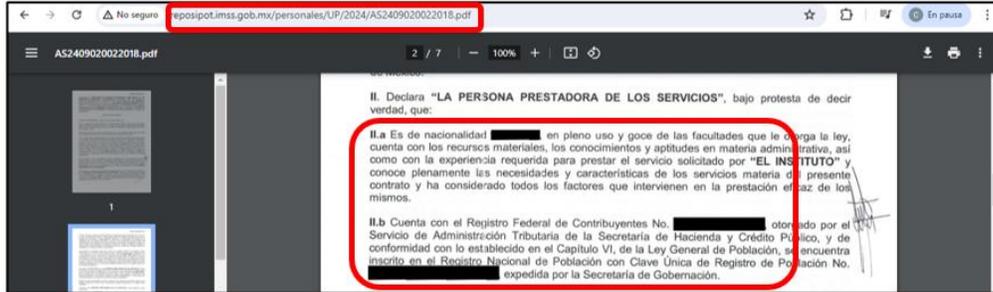


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0249/2024



Contenido Criterio nota:

'Se adjunta nota en donde se desprenden el Acta del Comité de Transparencia, así como el listado de datos eliminados, a través del hipervínculo

[http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2024/1er Trimestre 2024 Acta del Comit e de Transparencia y Listado de datos 3.pdf](http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2024/1er_Trimestre_2024_Acta_del_Comite_de_Transparencia_y_Listado_de_datos_3.pdf)





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

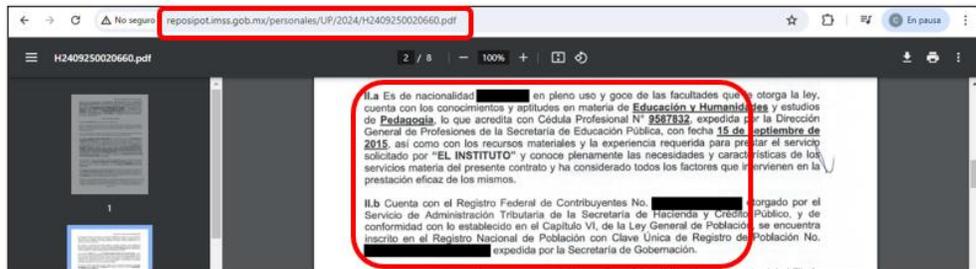
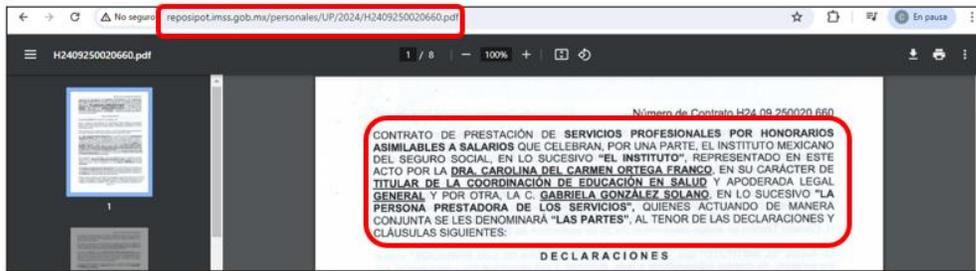
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0249/2024

Ejemplo 4:

	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA		
1025	12101	MARTHA I ALVARADO SANCHEZ	Mujer	H243200	http://reg	02/01/2024	31/01/2024	1. REALIZ	17205.6	15198.48	17205.6	15198.48	PREVIO DI	http://reg	COORDIN	29/04/2024	Se adjunta nota en d
1026	12101	MONICA SANCHEZ SANCHEZ	Mujer	H243200	http://reg	02/01/2024	30/06/2024	1. INVEST	9032.13	6366.53	54192.78	50199.18	PREVIO DI	http://reg	COORDIN	29/04/2024	Se adjunta nota en d
1027	12101	JOSE LUIS CORTES ARANDA	Hombre	H2435200	http://reg	02/01/2024	30/06/2024	1. DE ACU	9032.13	6366.53	54192.78	50199.18	PREVIO DI	http://reg	COORDIN	29/04/2024	Se adjunta nota en d
1028	12101	TANIA ALI ESCOTO ZEPEDA	Mujer	H2409250	http://reg	09/02/2024	31/12/2024	1. PRODUC	22000	18968.8	234666.52	202333.74	PREVIO DI	http://reg	COORDIN	29/04/2024	Se adjunta nota en d
1029	12101	RODRIGO DIAZ ESPINOZA	Hombre	H2411400	http://reg	02/01/2024	30/06/2024	1. REGIST	17205.6	15198.48	103233.6	11990.88	PREVIO DI	http://reg	COORDIN	29/04/2024	Se adjunta nota en d
1030	12101	BRENDA A RIVERA BEJARAN	Mujer	H2435400	http://reg	02/01/2024	15/02/2024	1. DIGITAL	10913.79	10043.47	16370.69	15065.21	PREVIO DI	http://reg	COORDIN	29/04/2024	Se adjunta nota en d
1031	12101	MARIO RA MUÑOZ RODRIGUE	Hombre	H2432700	http://reg	02/01/2024	30/06/2024	1. ATENCION	25000	21328	150000	127968	PREVIO DI	http://reg	COORDIN	29/04/2024	Se adjunta nota en d
1032	12101	ARTURO RANGEL B MENDOZ	Hombre	A5240902	http://reg	02/01/2024	31/03/2024	1. APOYO AL	50000	68333.01	270000	205599.03	PREVIO DI	http://reg	COORDIN	29/04/2024	Se adjunta nota en d
1033	12101	KATHIA LUCIO	Mujer	A5240902	http://reg	02/01/2024	31/12/2024	1. APOYO AL	50000	68333.01	136000	11598.12	PREVIO DI	http://reg	COORDIN	29/04/2024	Se adjunta nota en d
1034	12101	JOAQUIN MONTAÑI ULLOA	Hombre	H2403051	http://reg	02/01/2024	30/06/2024	1. RECIBE	9032.13	6366.53	54192.78	50199.18	PREVIO DI	http://reg	COORDIN	29/04/2024	Se adjunta nota en d
1035	12101	LIZBETH BI CESAÑA HIGUERA	Mujer	H2403400	http://reg	02/01/2024	30/06/2024	1. ATENCION	17205.6	15198.48	103233.6	11990.88	PREVIO DI	http://reg	COORDIN	29/04/2024	Se adjunta nota en d
1036	12101	EVERARDI ORTIZ AVILA	Hombre	H2414400	http://reg	02/01/2024	15/02/2024	1. SOLICIT	17205.6	15198.48	25808.4	22797.72	PREVIO DI	http://reg	COORDIN	29/04/2024	Se adjunta nota en d
1037	12101	JOSE LUIS OVIEDO AGUILERA	Hombre	H2420400	http://reg	02/01/2024	30/06/2024	1. ELABOR	17205.6	15198.48	103233.6	11990.88	PREVIO DI	http://reg	COORDIN	29/04/2024	Se adjunta nota en d
1038	12101	EDWIN YA CAMACHO TAPIA	Hombre	H2409100	http://reg	02/01/2024	30/06/2024	1. MANTENE	36579.35	30318.59	219476.1	181911.54	PREVIO DI	http://reg	COORDIN	29/04/2024	Se adjunta nota en d
1039	12101	NANCY YA MENDOZ NAVARRC	Mujer	H2409100	http://reg	02/01/2024	30/06/2024	1. PROPORC	50313.5	40752.46	301881	244514.76	PREVIO DI	http://reg	COORDIN	29/04/2024	Se adjunta nota en d
1040	12101	GABRIELA GONZALEZ SOLANO	Mujer	H2409250	http://reg	02/01/2024	31/12/2024	1. PROPO	26500	22507.6	282666.49	240080.92	PREVIO DI	http://reg	COORDIN	29/04/2024	Se adjunta nota en d
1041	12101	FERNAND HERNAND PALÉ	Hombre	A5240902	http://reg	02/01/2024	31/03/2024	1. APOYO AL	79000	60833.01	237000	182499.03	PREVIO DI	http://reg	COORDIN	29/04/2024	Se adjunta nota en d



Contenido Criterio nota:

'Se adjunta nota en donde se desprenden el **Acta del Comité de Transparencia, así como el listado de datos eliminados**, a través del hipervínculo

http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2024/1er_Trimestre_2024_Acta_del_Comite_de_Transparencia_y_Listado_de_datos_1.pdf

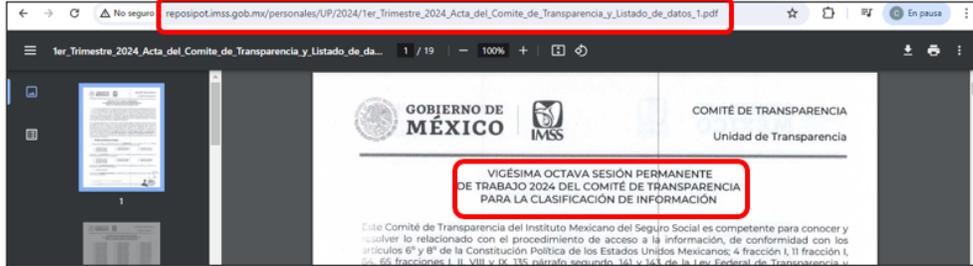


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

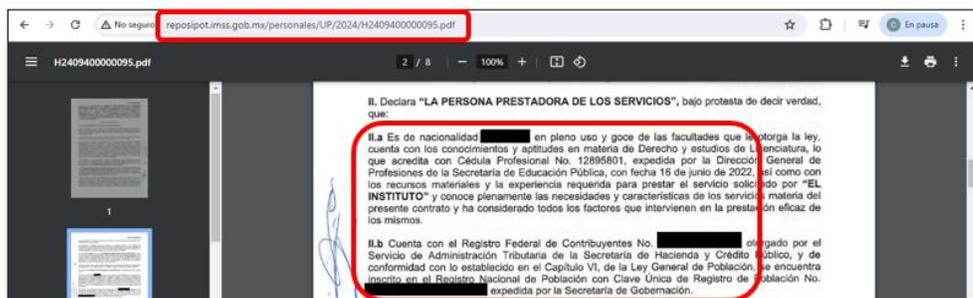
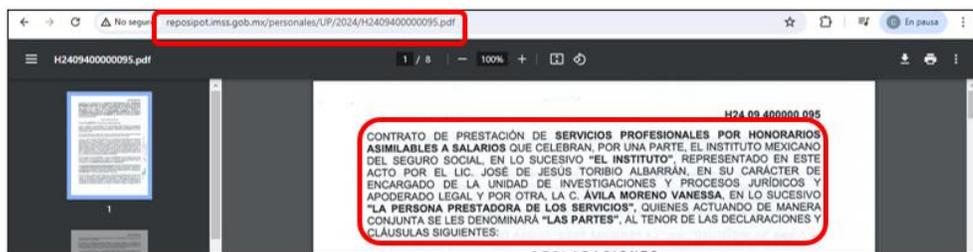
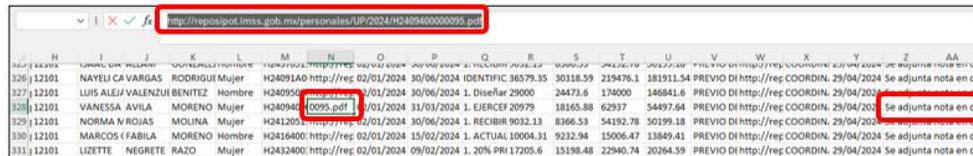
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0249/2024



Ejemplo 5:





Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0249/2024

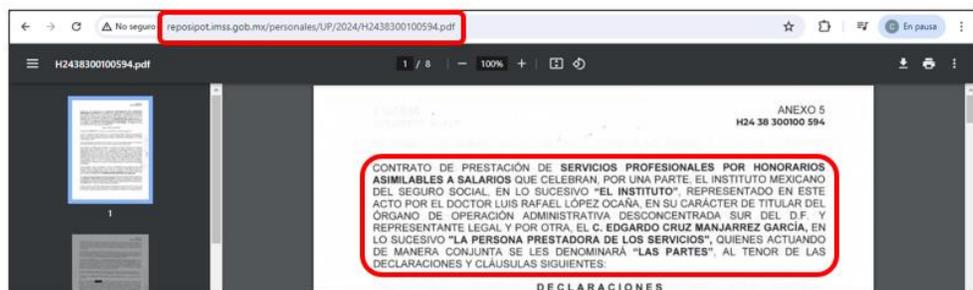
Contenido Criterio nota:

'Se adjunta nota en donde se desprenden el **Acta del Comité de Transparencia, así como el listado de datos eliminados**, a través del hipervínculo [http://repositorio.imss.gov.mx/personales/UP/2024/1er Trimestre 2024 Acta del Comite de Transparencia y Listado de datos 1.pdf](http://repositorio.imss.gov.mx/personales/UP/2024/1er_Trimestre_2024_Acta_del_Comite_de_Transparencia_y_Listado_de_datos_1.pdf)'



Ejemplo 6:

Identificación	Nombre	Sexo	Fecha de nacimiento	Fecha de ingreso	Fecha de salida	Salario	Categoría	Grupos	Clases	Labor	Cuadrante	Cumplimiento
344	BRISA CEL MARQUEZ GONZALEZ	Mujer	H24091001	http://reg.02/01/2024	30/06/2024	APOYO PA 30041.69	25292.78	180250.14	551756.68	PREVIO DI	http://reg.COORDIN.29/04/2024	Se adjunta nota en d
345	MARIA DE AVALOS MARTINEZ	Mujer	H24091001	http://reg.02/01/2024	30/06/2024	1. LLEVAR 36162.78	30000	216976.68	180000	PREVIO DI	http://reg.COORDIN.29/04/2024	Se adjunta nota en d
346	HAIDEE AL OCHOA LUCERO	Mujer	H24083301	http://reg.01/01/2024	30/06/2024	ASISTIR A 17933.33	15770.77	107599.98	54624.62	PREVIO DI	http://reg.COORDIN.29/04/2024	Se adjunta nota en d
347	EDGARDO MANABARR GARCIA	Hombre	H24383301	http://reg.01/01/2024	30/06/2024	1. ATENDER 12039.46	11000	72236.76	56000	PREVIO DI	http://reg.COORDIN.29/04/2024	Se adjunta nota en d
348	ALEJANDRO RODRIGUI GRANAD	Hombre	H24092501	http://reg.01/01/2024	30/06/2024	1. Asesorar 58000	51405.1	528000	588430.6	PREVIO DI	http://reg.COORDIN.29/04/2024	Se adjunta nota en d
349	ERIC DANLOZANO RAMIREZ	Hombre	H24092501	http://reg.09/02/2024	31/12/2024	1. ELABOR 22000	18968.8	534666.52	502333.74	PREVIO DI	http://reg.COORDIN.29/04/2024	Se adjunta nota en d



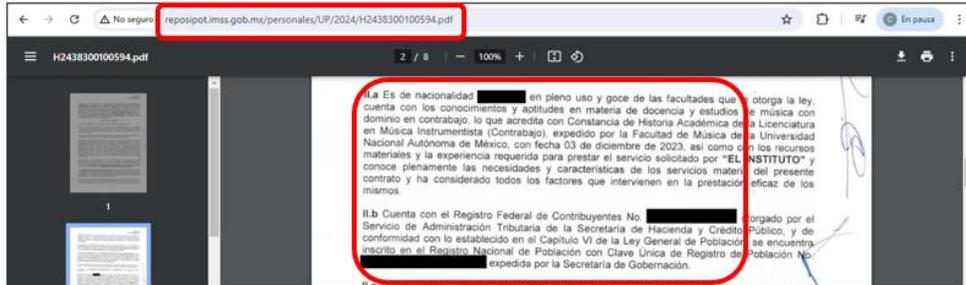


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro
Social

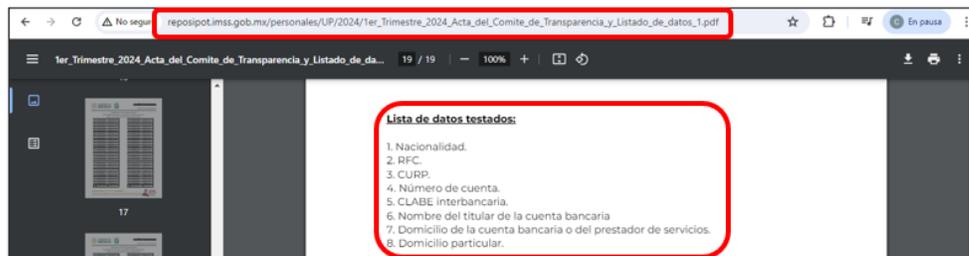
Expediente: DIT 0249/2024



Contenido Criterio nota:

'Se adjunta nota en donde se desprenden el **Acta del Comité de Transparencia, así como el listado de datos eliminados**, a través del hipervínculo

http://reposipot.imss.gob.mx/personales/UP/2024/1er_Trimestre_2024_Acta_del_Comite_de_Transparencia_y_Listado_de_datos_1.pdf



En primer término, resulta importante precisar que la fracción VI del artículo 68 de la Ley General establece que los **sujetos obligados serán responsables de los datos personales en su posesión, debiendo adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de estos y evitar su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado.**

Sobre el particular, el artículo 113 de la Ley Federal y el Trigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información (Lineamientos Generales en Materia de Clasificación) dispone que se



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0249/2024

considerará información confidencial **la que contenga datos personales concernientes a una persona identificada o identificable**, misma que no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de esta, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello, disposiciones que se insertan a continuación para mayor referencia:

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

[...]

Artículo 113. Se considera información confidencial:

- I. **La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;**
- II. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos, y
- III. Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

[...]

Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

[...]

Trigésimo octavo. Se considera susceptible de clasificarse como información confidencial:

I. **Los datos personales**, entendidos como cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, en términos de la norma aplicable que, de manera enunciativa más no limitativa, se pueden identificar de acuerdo a las siguientes categorías:

1. **Datos identificativos:** El nombre, alias, pseudónimo, domicilio, código postal, teléfono particular, sexo, estado civil, teléfono celular, firma, clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Clave de Elector, Matrícula del Servicio Militar Nacional, número de pasaporte, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, localidad y sección electoral, y análogos.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0249/2024

[...]

Énfasis añadido

De igual forma, el artículo 117 de la Ley Federal establece que para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial, **requieren obtener el consentimiento de las y los particulares titulares de la información.**

Por otro lado, **no se requerirá** el consentimiento del titular de la información confidencial cuando la información se encuentre en registros públicos o fuentes de acceso público, por Ley tenga el carácter de pública, exista una orden judicial, por razones de seguridad nacional y salubridad general o para proteger los derechos de terceros o cuando se transmita entre sujetos obligados en términos de los tratados y los acuerdos interinstitucionales.

En términos de lo expuesto, la documentación y aquellos datos que se consideren confidenciales conforme a lo dispuesto en la Ley Federal serán una limitante del derecho de acceso a la información, siempre y cuando, se trate de **datos personales**, esto es, información concerniente a una **persona física** y que ésta sea identificada o identificable.

En este sentido, para actualizar la causal de confidencialidad aludida por el sujeto obligado, en principio se debe acreditar que se refiera a datos personales; es decir, información **concerniente a una persona y que ésta sea identificada o identificable.**

- **Huella digital**

De conformidad con los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación, la huella dactilar es un dato biométrico, al ser la impresión visible o moldeada que produce el contacto de las crestas papilares de un dedo de la mano sobre una superficie, por tanto, se considera que es una característica individual que se utiliza como medio de identificación de las personas y constituye un dato personal.

En virtud de lo anterior, la huella digital es un dato personal susceptible de clasificarse como confidencial, en términos de lo dispuesto por la fracción I, del artículo 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- **Nacionalidad**

De conformidad con los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación, la nacionalidad, es considerado un dato personal identificado en la categoría de dato identificativo, a su vez, es un atributo de la personalidad que señala al individuo como miembro de un Estado, es decir, es el vínculo legal que relaciona a una persona con su nación de origen. En este, sentido la nacionalidad de una persona se considera como información confidencial, en virtud de que su difusión afectaría su esfera de privacidad, revelaría el país del cual es originaria, identificar su origen



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0249/2024

geográfico, territorial o étnico. Por lo anterior, este Instituto considera procedente su clasificación, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal.

- **Registro Federal de Contribuyentes**

De conformidad con los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación, el Registro Federal de Contribuyentes, es considerado un dato personal identificado en la categoría de dato identificativo. Cabe mencionar que las personas, tanto físicas como jurídicas, tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, por medio de esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal.

En ese sentido, respecto de las personas físicas, se trata de un dato vinculado al nombre de su titular que permite identificar la edad de la persona, así como su homoclave, la cual es única e irrepitable y determina su identificación para efectos fiscales, de conformidad con el criterio 19/17 emitido por el Pleno de este Instituto:

'Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas. El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepitable, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.'

En ese sentido, el Registro Federal de Contribuyentes de personas físicas es susceptible de clasificarse en términos del **artículo 113, fracción I** de la Ley Federal.

- **Clave Única de Registro de Población**

De conformidad con los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación, la Clave Única de Registro de Población, mejor conocida como CURP, es considerada un dato personal identificado en la categoría de dato identificativo. Dicho dato es la clave alfanumérica de cuyos datos constitutivos es posible identificar a su titular, la fecha de nacimiento, su nombre, sus apellidos y su lugar de nacimiento: esa información distingue a su titular plenamente del resto de los habitantes, por lo que la misma lo identifica o identificaría

Asimismo, de conformidad con el Criterio 18/17 emitido por este Instituto, se menciona que ese dato se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de estos, por tanto, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencial. Por lo anterior, este Instituto considera procedente su clasificación, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal.

- **Domicilio particular**

De conformidad con los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación, el



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0249/2024

domicilio particular, es considerado un dato personal identificado en la categoría de dato identificativo. Es un atributo de la personalidad, que consiste en el lugar donde la persona tiene su residencia con el ánimo real o presunto de permanecer en ella, también es considerado como la circunscripción territorial donde se asienta una persona, para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones, por lo tanto, constituye un dato personal confidencial, ya que incide directamente en la privacidad de personas físicas identificadas.

Sobre este dato, el Máximo Tribunal de este país, se ha pronunciado en el sentido siguiente:

‘INVOLABILIDAD DEL DOMICILIO. CONSTITUYE UNA MANIFESTACIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA INTIMIDAD. El derecho fundamental a la inviolabilidad del domicilio, previsto en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, primer párrafo, en relación con el párrafo noveno del mismo numeral, así como en el artículo 11 de la Convención Americana de Derechos Humanos, constituye una manifestación del derecho fundamental a la intimidad, entendido como aquel ámbito reservado de la vida de las personas, excluido del conocimiento de terceros, sean éstos poderes públicos o particulares, en contra de su voluntad. Esto es así, ya que este derecho fundamental protege un ámbito espacial determinado, el ‘domicilio’, por ser aquel un espacio de acceso reservado en el cual los individuos ejercen su libertad más íntima. De lo anterior se deriva que, al igual que sucede con el derecho fundamental al secreto de las comunicaciones, lo que se considera constitucionalmente digno de protección es la limitación de acceso al domicilio en sí misma, con independencia de cualquier consideración material.’

Acorde al anterior criterio, el domicilio es aquel espacio de acceso reservado, en el cual los individuos ejercen su libertad más íntima; consecuentemente, en términos del artículo 16 de la Carta Magna, el domicilio de los particulares se considera constitucionalmente digno de protección. Por tanto, deben protegerse en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo anterior, este Instituto considera procedente su clasificación, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal.

- **Denominación social o nombre comercial de la Institución Bancaria**

Una institución bancaria es aquella entidad cuya actividad principal es prestar servicios financieros a los agentes económicos de una comunidad, es decir a las personas económicamente productivas que requieren un servicio financiero.

Cabe mencionar que la denominación social, o razón social, es el nombre oficial de una persona moral, que se emplea para usos formales, jurídicos y administrativos y no tiene por qué coincidir con el nombre comercial de la misma. A su vez, el nombre comercial es el signo o denominación que identifica a una empresa en el tráfico mercantil y que sirve para distinguirla de las demás empresas que desarrollan



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0249/2024

actividades idénticas o similares.

En dicho contexto, la denominación social o nombre comercial de una Institución Bancaria no constituye un dato susceptible de clasificarse siempre y cuando coincida con el banco que el sujeto obligado tenga contratado para los servicios de pago de nómina, siendo el caso, este Instituto **no considera procedente** su clasificación, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal; sin embargo, si el servidor público tiene contratado su pago de nómina con otra institución bancaria tendría que clasificarse al vincularse con información patrimonial, esto responde a que el nombre de la Institución Bancaria revela una decisión de carácter personal, derivado de una elección de la institución, que se asienta en el contrato para la realización de los pagos correspondientes.

- **Número de cuenta bancaria y/o CLABE Interbancaria**

De conformidad con los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación, el número de cuenta bancaria y/o CLABE interbancaria, son considerados datos personales identificados en la categoría de dato patrimonial. Son datos relevantes para el acceso o consulta de información patrimonial, así como para la realización de operaciones bancarias de diversa índole; además, que su transmisión no autorizada facilitaría que se pudiera afectar el peculio del titular de la cuenta, en virtud de que estos datos son un conjunto de caracteres numéricos utilizado por los grupos financieros para identificar las cuentas de los clientes, que permite acceder a la información relacionada con el patrimonio del cuenta habiente, contenida en las bases de datos de las instituciones bancarias y financieras, en donde se pueden realizar diversas transacciones como son movimientos y consulta de saldos.

Cabe mencionar, en complemento de lo anterior descrito, el Criterio 10/17 emitido por el Pleno de este Instituto, que cuenta con el rubro siguiente: 'Cuentas bancarias y/o CLABE interbancaria de personas físicas y morales privadas.', el cual señala, que este dato se considera confidencial. Así, con la difusión de esta clase de información, que ha sido asignada por cualquier institución bancaria, se estaría revelando información directamente vinculada con las actividades propias de la persona física o moral, siendo que se trata de datos que solo su titular o personas autorizadas poseen, entre otros elementos, para el acceso o consulta de información patrimonial, así como para la realización de operaciones bancarias de diversa índole.

Por lo anterior, este Instituto considera procedente su clasificación, en términos del **artículo 113, fracción I**, de la Ley Federal.

- **Nombre de la persona titular de la cuenta bancaria**

De conformidad con los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación, el nombre, es considerado un dato personal en la categoría de dato identificativo. El nombre es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón que por sí misma permite identificar a una persona física, por lo



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0249/2024

que debe evitarse su revelación por no ser objeto o parte de las actuaciones en que se encuentra inserto, por lo que su protección resulta necesaria.

No obstante lo anterior, cabe recordar que el nombre de la persona titular de la cuenta bancaria está relacionado con aquella persona contratada bajo el régimen de servicios profesionales por honorarios y/o servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios y cuyo registro se publicará en la fracción materia de la presente denuncia. Es decir, el nombre del titular de la cuenta bancaria, por regla general, es el mismo que la persona contratada.

En consecuencia, si bien en primer término el nombre de la persona titular de la cuenta bancaria es considerado confidencial, derivado de la circunstancias en que se encuentra su publicación, es decir, para el cumplimiento de obligaciones de transparencia de la fracción XI del artículo 70 de la Ley General, se considera que **no es susceptible de clasificarse** en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal, **siempre y cuando dicho dato coincida con el nombre de la persona prestadora de servicios cuyo registro se publica para el cumplimiento de obligaciones de transparencia**, toda vez que el nombre de la personas prestadora de servicios es público de conformidad con lo solicitado en los Lineamientos Técnicos Generales.

- **Domicilio de la persona prestadora de los servicios o de la persona titular de la cuenta bancaria**

Como se manifestó en líneas anteriores, de conformidad con los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación, el domicilio particular es considerado un dato personal enlistado en la categoría de dato identificativo, por tanto, debe protegerse en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo anterior, este Instituto considera procedente la clasificación del domicilio de la persona prestadora de los servicios o de la persona titular de la cuenta bancaria, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal.

Derivado de lo expuesto, se observa que los datos consistentes en **Huella Digital, Nacionalidad, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, Domicilio Particular, Número de Cuenta Bancaria, CLABE Interbancaria y domicilio de la persona prestadora de los servicios o de la personal titular de la cuenta bancaria**, son considerados susceptibles de clasificarse como confidencial en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal. 7

Por su parte, los datos consistentes en la **Denominación de la Institución Bancaria y Nombre de la persona titular de la cuenta bancaria** (siempre y cuando coincida con el nombre de la persona prestadora de servicios) no son considerados susceptibles de clasificarse como confidencial.

Ahora bien, derivado del análisis a los documentos publicados en el **Criterio 8** 'Hipervínculo al contrato correspondiente', resulta de importancia invocar lo



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0249/2024

establecido en el Lineamiento Décimo Segundo fracción IX de los Lineamientos Técnicos Generales, a saber:

[...]

Décimo segundo. Las políticas para accesibilidad de la información son las siguientes:

[...]

IX. Los sujetos obligados deberán elaborar la versión pública de los documentos que se encuentren bajo su poder, en caso de que se determine que la información contenida en los mismos actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General, la Ley Federal, la Ley en la materia de cada una de las Entidades Federativas, y en los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas aprobados por el Sistema Nacional de Transparencia. Considerando lo anterior, **en los criterios en los que se solicite el 'Hipervínculo al documento' se publicará la versión pública de los documentos que correspondan en cada caso, el acta del Comité de Transparencia mediante la cual se aprobó dicha versión y la lista de los datos testados.**

[...]

De tal forma, se establece que se deberá elaborar la versión pública en aquellos casos en que los documentos que deban de ser publicados sean susceptibles de clasificación por motivos de reserva o confidencialidad, **además del acta del Comité de Transparencia mediante el cual se aprobó dicha versión y la lista de datos testados.**

Al respecto, del análisis a los documentos publicados, se observa que **sí se publican los documentos** correspondientes al **Acta del Comité de Transparencia mediante el cual se aprobó la versión pública**, así como la **lista de datos testados**, por lo que se **cumple** con lo establecido en el Lineamiento Décimo Segundo fracción IX de los Lineamientos Técnicos Generales.

Ahora bien, es importante recordar lo señalado por el sujeto obligado en su informe justificado cuando menciona que se encuentra obligado a publicar únicamente la información correspondiente al ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior, de conformidad con lo dispuesto en la tabla de actualización, y por lo tanto, no debe contar con la información publicada respecto del ejercicio dos mil veintiuno. Asimismo, menciona que la información de la fracción **XI** del artículo 70 de la Ley General, correspondiente al primer trimestre del ejercicio dos mil veinticuatro fue cargada en el SIPOT.

En el mismo orden de ideas, el sujeto obligado menciona que se pusieron a disposición 615 versiones públicas de contratos de prestadores de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios, celebrados durante el primer trimestre del ejercicio dos mil veinticuatro en el ámbito del Programa IMSS-Bienestar, en



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0249/2024

donde se eliminaron los datos consistentes en: nacionalidad, estado civil, edad, fecha de nacimiento, CURP, RFC, domicilio y, en su caso, huella digital, por corresponder a datos personales concernientes a personas físicas identificadas, o identificables.

Por otra parte, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación al contenido correspondiente a la fracción **XI** del artículo **70** de la Ley General para el primer trimestre del ejercicio de dos mil veinticuatro, observando que su contenido se encuentra en los siguientes términos:

ID	FECHA C	FECHA H	FECHA D	FECHA E	TIPO D	PARTID	NOMBRE	PRIME	SEGUIN	SEXO	NUMER	HIPER	FECHA R	FECHA D	SEVUN	REMUN	REMIN
7	228454388	15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicios	12101	PALULINA SANTIAGO MORALES	Mujer	H2438300	http://reg.02/01/2024.30/06/2024.1.ATENDE	12039.46	11000	723		
8	2284542443	15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicios	12101	ADELA HERNANDEZ JUAREZ	Mujer	H2409600	http://reg.02/01/2024.30/06/2024.1.APLIC	54700	13200.98	652		
9	2284542470	15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicios	12101	MARIA DE MIJARES CEBAS	Mujer	H2420300	http://reg.02/01/2024.30/06/2024.ASISTIR	A 17933.33	15770.77	107		
10	2284542596	15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicios	12101	REBECA TORRES BONILLA	Mujer	H2409250	http://reg.09/02/2024.31/12/2024.1.INSTRU	22000	18968.8	234		
11	2284542632	15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicios	12101	REBECA TORRES BONILLA	Mujer	H2409250	http://reg.09/02/2024.31/12/2024.1.INSTRU	22000	18968.8	234		
12	2284542471	15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicios	12101	REBECA TORRES BONILLA	Mujer	H2409250	http://reg.09/02/2024.31/12/2024.1.INSTRU	22000	18968.8	234		
13	2284542553	15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicios	12101	REBECA TORRES BONILLA	Mujer	H2409250	http://reg.09/02/2024.31/12/2024.1.INSTRU	22000	18968.8	234		
14	2284542665	15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicios	12101	REBECA TORRES BONILLA	Mujer	H2409250	http://reg.09/02/2024.31/12/2024.1.INSTRU	22000	18968.8	234		
15	2284542446	15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicios	12101	REBECA TORRES BONILLA	Mujer	H2409250	http://reg.09/02/2024.31/12/2024.1.INSTRU	22000	18968.8	234		
16	2284542447	15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicios	12101	REBECA TORRES BONILLA	Mujer	H2409250	http://reg.09/02/2024.31/12/2024.1.INSTRU	22000	18968.8	234		
17	2284542472	15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicios	12101	REBECA TORRES BONILLA	Mujer	H2409250	http://reg.09/02/2024.31/12/2024.1.INSTRU	22000	18968.8	234		
18	2284542473	15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicios	12101	REBECA TORRES BONILLA	Mujer	H2409250	http://reg.09/02/2024.31/12/2024.1.INSTRU	22000	18968.8	234		
19	2284542474	15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicios	12101	REBECA TORRES BONILLA	Mujer	H2409250	http://reg.09/02/2024.31/12/2024.1.INSTRU	22000	18968.8	234		
20	2284542600	15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicios	12101	REBECA TORRES BONILLA	Mujer	H2409250	http://reg.09/02/2024.31/12/2024.1.INSTRU	22000	18968.8	234		
21	2284542490	15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicios	12101	REBECA TORRES BONILLA	Mujer	H2409250	http://reg.09/02/2024.31/12/2024.1.INSTRU	22000	18968.8	234		

ID	FECHA C	FECHA H	FECHA D	FECHA E	TIPO D	PARTID	NOMBRE	PRIME	SEGUIN	SEXO	NUMER	HIPER	FECHA R	FECHA D	SEVUN	REMUN	REMIN
7	228454388	15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicios	12101	PALULINA SANTIAGO MORALES	Mujer	H2438300	http://reg.02/01/2024.30/06/2024.1.ATENDE	12039.46	11000	723		
8	2284542443	15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicios	12101	ADELA HERNANDEZ JUAREZ	Mujer	H2409600	http://reg.02/01/2024.30/06/2024.1.APLIC	54700	13200.98	652		
9	2284542470	15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicios	12101	MARIA DE MIJARES CEBAS	Mujer	H2420300	http://reg.02/01/2024.30/06/2024.ASISTIR	A 17933.33	15770.77	107		
10	2284542596	15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicios	12101	REBECA TORRES BONILLA	Mujer	H2409250	http://reg.09/02/2024.31/12/2024.1.INSTRU	22000	18968.8	234		
11	2284542632	15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicios	12101	REBECA TORRES BONILLA	Mujer	H2409250	http://reg.09/02/2024.31/12/2024.1.INSTRU	22000	18968.8	234		
12	2284542471	15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicios	12101	REBECA TORRES BONILLA	Mujer	H2409250	http://reg.09/02/2024.31/12/2024.1.INSTRU	22000	18968.8	234		
13	2284542553	15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicios	12101	REBECA TORRES BONILLA	Mujer	H2409250	http://reg.09/02/2024.31/12/2024.1.INSTRU	22000	18968.8	234		
14	2284542665	15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicios	12101	REBECA TORRES BONILLA	Mujer	H2409250	http://reg.09/02/2024.31/12/2024.1.INSTRU	22000	18968.8	234		
15	2284542446	15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicios	12101	REBECA TORRES BONILLA	Mujer	H2409250	http://reg.09/02/2024.31/12/2024.1.INSTRU	22000	18968.8	234		
16	2284542447	15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicios	12101	REBECA TORRES BONILLA	Mujer	H2409250	http://reg.09/02/2024.31/12/2024.1.INSTRU	22000	18968.8	234		
17	2284542472	15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicios	12101	REBECA TORRES BONILLA	Mujer	H2409250	http://reg.09/02/2024.31/12/2024.1.INSTRU	22000	18968.8	234		
18	2284542473	15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicios	12101	REBECA TORRES BONILLA	Mujer	H2409250	http://reg.09/02/2024.31/12/2024.1.INSTRU	22000	18968.8	234		
19	2284542474	15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicios	12101	REBECA TORRES BONILLA	Mujer	H2409250	http://reg.09/02/2024.31/12/2024.1.INSTRU	22000	18968.8	234		
20	2284542600	15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicios	12101	REBECA TORRES BONILLA	Mujer	H2409250	http://reg.09/02/2024.31/12/2024.1.INSTRU	22000	18968.8	234		
21	2284542490	15/05/2024	15/05/2024	2024	01/01/2024	31/03/2024	Servicios	12101	REBECA TORRES BONILLA	Mujer	H2409250	http://reg.09/02/2024.31/12/2024.1.INSTRU	22000	18968.8	234		

De las imágenes precedentes se puede observar que el sujeto obligado publica información en la mayoría de los criterios, siendo **1420** los registros publicados; ahora bien, resulta importante analizar la información publicada en el **Criterio 8** 'Hipervínculo al contrato correspondiente' con la finalidad de verificar el correcto contenido de esta.

Ejemplo 1:



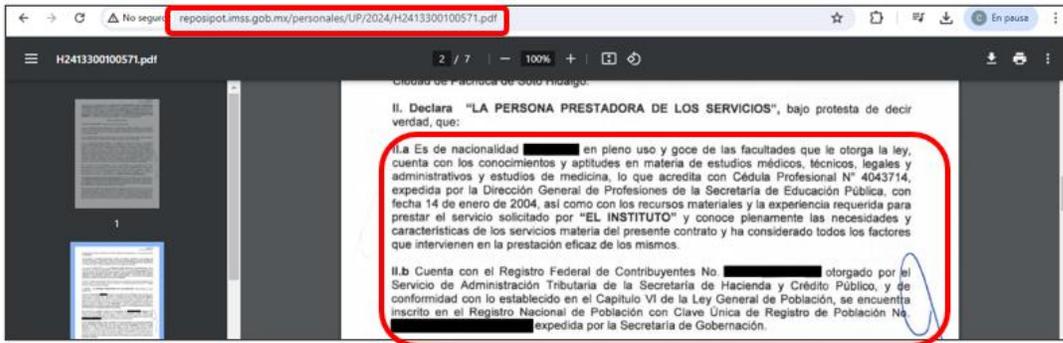
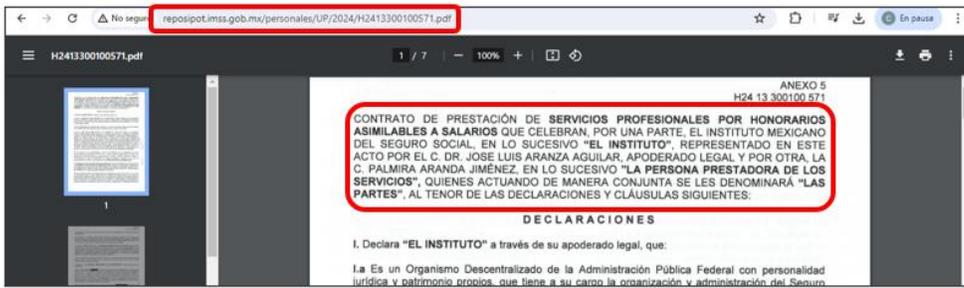
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0249/2024

	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA
1																				
2																				
3																				
4																				
5																				
6	PARTIC	NOMBRE	PRIME	SEGUN	SEXO	NÚMERO	HIPERV	FECHA D	FECHA D	SERVIC	REMUN	REMUN	MONTO	MONTO	PRESTA	HIPERV	ÁREAS	FECHA D	NOTA	
7	12101	PAULINA SANTIAGO MORALES	Mujer	H2483300	http://reg.02/01/2024	30/06/2024	1. ATENDE	12039.46	11000	72236.76	56000				PREVIO DI	http://reg.COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d		
8	12101	ADELA HERNANDO JUAREZ	Mujer	H2409600	http://reg.02/01/2024	30/06/2024	1. APLICA	14700	13200.98	88200	79205.88				PREVIO DI	http://reg.COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d		
9	12101	MARIA DE MIJARES CESAÑAS	Mujer	H2420300	http://reg.02/01/2024	30/06/2024	ASISTIR A	17933.33	15770.77	107599.98	54624.62				PREVIO DI	http://reg.COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d		
10	12101	REBECA TORRES BONILLA	Mujer	H2409250	http://reg.09/02/2024	31/12/2024	1. INSTRU	22000	18968.8	234666.52	202333.74				PREVIO DI	http://reg.COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d		
11	12101	ERICK CES GARCIA ROSALES	Hombre	H2409500	http://reg.1/03/2024	30/06/2024	Objetivo:	41000	33699.5	164000	134798				PREVIO DI	http://reg.COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d		
12	12101	PALMIRA ARANDA JIMENEZ	Mujer	H2413300	http://reg.2/01/2024	30/06/2024	ASISTIR A	17933.33	15770.77	107599.98	54624.62				PREVIO DI	http://reg.COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d		
13	12101	LILIANA EL FABELA SANCHEZ	Mujer	H2409250	http://reg.16/01/2024	31/12/2024	1. ATENDE	22000	8968.8	25000	21814.2				PREVIO DI	http://reg.COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d		
14	12101	JAIMÉ CORTÉS CORTÉS	Hombre	H2409500	http://reg.19/03/2024	30/06/2024	Objetivo:	51000	56964.4	66500	59669.6				PREVIO DI	http://reg.COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d		
15	12101	HELENA V. CASTAÑO GONZALEZ	Mujer	H2409600	http://reg.02/01/2024	30/06/2024	1. SERVICIO	20000	53663.39	82000	114338.88				PREVIO DI	http://reg.COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d		



Contenido Criterio nota:

'Se adjunta nota en donde se desprenden el **Acta del Comité de Transparencia, así como el listado de datos eliminados**, a través del hipervínculo

http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2024/1er_Trimestre_2024_Acta_del_Comite_de_Transparencia_y_Listado_de_datos_1.pdf.'



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

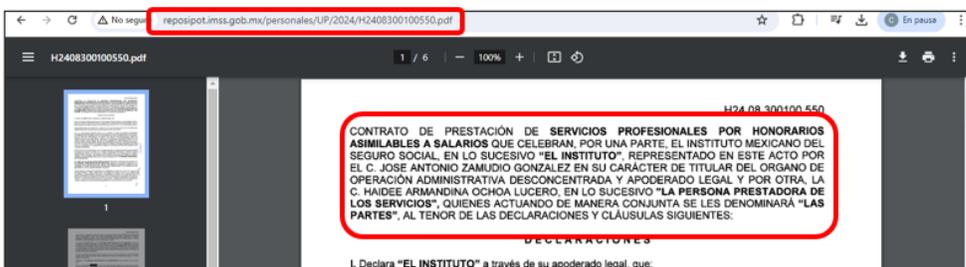
Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0249/2024



Ejemplo 2:

	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA	
10	12101	REBECA	TORRES	BONILLA	Mujer	H24092501	http://reg.09/02/2024	31/12/2024	1. INSTRU	22000	18968.8	234666.52	202333.74	PREVIO DI	http://reg.COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d				
11	12101	ERICK CES	GARCIA ROSALES	Hombre	H24095001	http://reg.01/03/2024	30/06/2024	Objetivo:	41000	33699.5	164000	134798	PREVIO DI	http://reg.COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d					
12	12101	PALMIRA	ARANDA	JIMENEZ	Mujer	H24133001	http://reg.02/01/2024	30/06/2024	ASISTIR A	17933.33	15770.77	107599.98	94624.62	PREVIO DI	http://reg.COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d				
13	12101	LILIANA	EFABELA	SAÑCHEZ	Mujer	H24092501	http://reg.16/01/2024	31/12/2024	1. ATENDI	22000	18968.8	253000	218141.2	PREVIO DI	http://reg.COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d				
14	12101	JAIM E	CORTES	CORTES	Hombre	H24095001	http://reg.19/02/2024	30/04/2024	Objetivo:	51000	96046.4	46500	99049.6	PREVIO DI	http://reg.COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d				
15	12101	MONICA	CASTAÑE	LOPEZ	Mujer	H24096001	http://reg.02/01/2024	30/06/2024	1. RECIBI	30041.69	25292.78	180250.14	151756.68	PREVIO DI	http://reg.COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d				
16	12101	JESSICA	J VAGZUE	MARTINEZ	Mujer	H24096001	http://reg.02/01/2024	30/06/2024	*ASESOR	18053.21	15000	101719.26	50000	PREVIO DI	http://reg.COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d				
17	12101	CRISTIAN	LAGUNA	PEREZ	Hombre	H24133001	http://reg.02/01/2024	30/06/2024	ASISTIR A	17933.33	15770.77	107599.98	94624.62	PREVIO DI	http://reg.COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d				
18	12101	JESUS	GOT	MONTEIL	AVILES	Hombre	H24223001	http://reg.02/01/2024	30/06/2024	ASISTIR A	17933.33	15770.77	107599.98	94624.62	PREVIO DI	http://reg.COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d			
19	12101	LETICIA	GONZALEZ	GUTIERRE	Mujer	H24223001	http://reg.02/01/2024	30/06/2024	ASISTIR A	17933.33	15770.77	107599.98	94624.62	PREVIO DI	http://reg.COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d				
20	12101	RAUL	URIE	HERNAND	LOPEZ	Hombre	H24095001	http://reg.02/01/2024	30/06/2024	1. Diseñar	22000	18968.8	132000	113812.8	PREVIO DI	http://reg.COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d			
21	12101	HAIDEE	AI	OCHOA	LUCERO	Mujer	H24083001	http://reg.02/01/2024	30/06/2024	ASISTIR A	17933.33	15770.77	107599.98	94624.62	PREVIO DI	http://reg.COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d			
22	12101	CAROLIN	F COLCHAD	MARTINEZ	Mujer	H24303001	http://reg.02/01/2024	30/06/2024	ASISTIR A	17933.33	15770.77	107599.98	94624.62	PREVIO DI	http://reg.COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d				
23	12101	VERONIC	Z HUERTA	RAMIREZ	Mujer	H24091001	http://reg.16/02/2024	30/06/2024	Contribu	56162.78	50000	162732.51	135500	PREVIO DI	http://reg.COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d				



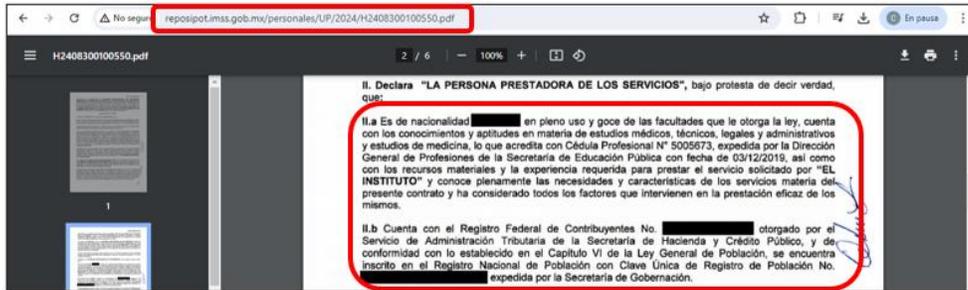


Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

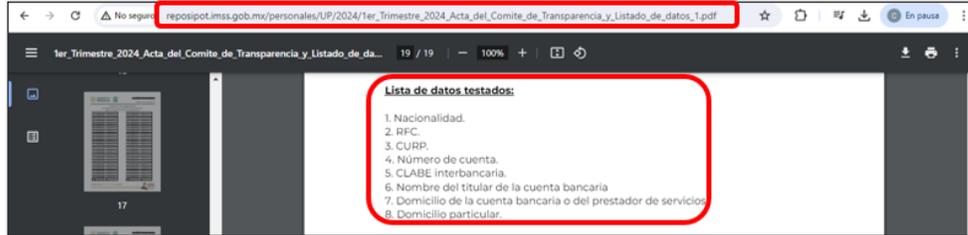
Expediente: DIT 0249/2024



Contenido Criterio nota:

'Se adjunta nota en donde se desprenden el Acta del Comité de Transparencia, así como el listado de datos eliminados, a través del hipervínculo

http://repospot.imss.gov.mx/personales/UP/2024/1er_Trimestre_2024_Acta_del_Comite_de_Transparencia_y_Listado_de_datos_1.pdf.'



Ejemplo 3:

http://repospot.imss.gov.mx/personales/UP/2024/H241051100229.pdf

H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA
1279	12101	LUZBETH BI-CESEÑA	HIGUERA	Mujer	H2403400	http://reg.02/01/2024	30/06/2024	1. ATENCI	17205.6	15198.48	103233.6	91190.88	PREVIO DI	http://reg.COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d			
1279	12101	VICTORIA ESCOBED BARRANC		Mujer	H2409400	http://reg.02/01/2024	30/06/2024	1. INTERP	7273	6798.8	43638	40792.8	PREVIO DI	http://reg.COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d			
1279	12101	ROBERTO HERNAND GARCIA		Hombre	H2409400	http://reg.02/01/2024	30/06/2024	1. ELABO	10004.31	9232.94	60025.86	5397.64	PREVIO DI	http://reg.COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d			
1300	12101	JOSE GUARENDON GARCIA		Hombre	H2409400	http://reg.02/01/2024	15/02/2024	1. EJERCE	17205.6	15198.48	25808.4	22797.72	PREVIO DI	http://reg.COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d			
1301	12101	JOSE LEON TORRES CASTRO		Hombre	H2409400	http://reg.02/01/2024	30/06/2024	1. EJERCE	20979	8185.88	125874	10895.28	PREVIO DI	http://reg.COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d			
1302	12101	JESSICA MORALES BAUTISTA		Mujer	H2413400	http://reg.02/01/2024	30/06/2024	1. EJERCE	17205.6	15198.48	103233.6	91190.88	PREVIO DI	http://reg.COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d			
1303	12101	KAREN YA CARRILLO SOLIS		Mujer	H2415400	http://reg.02/01/2024	15/02/2024	1. ANALIS	17205.6	15198.48	25808.4	22797.72	PREVIO DI	http://reg.COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d			
1304	12101	ROCIO VILLA ALONSO		Mujer	H2415400	http://reg.02/01/2024	15/02/2024	1. ELABO	17205.6	15198.48	25808.4	22797.72	PREVIO DI	http://reg.COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d			
1305	12101	ANTONIO AVILA CENTENO		Hombre	H2424051	http://reg.02/01/2024	30/06/2024	1. ASESOR	9032.13	8366.53	54192.78	50199.18	PREVIO DI	http://reg.COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d			
1306	12101	LILIANA ZAMUDIO MORALES		Mujer	H2415400	http://reg.02/01/2024	15/02/2024	1. ELABO	17205.6	15198.48	25808.4	22797.72	PREVIO DI	http://reg.COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d			
1307	12101	JORDAN CEJA RUIZ		Hombre	H2419400	http://reg.02/01/2024	30/06/2024	1. ELABO	17205.6	15198.48	103233.6	91190.88	PREVIO DI	http://reg.COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d			
1307	12101	MARIA ELMOSSO FARFAN		Mujer	H241605	0239.pdf	02/01/2024	30/06/2024	1. RECIBIR	9032.13	8366.53	54192.78	50199.18	PREVIO DI	http://reg.COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d		
1307	12101	EDITH ARIAGA GONZALEZ		Mujer	H242240	http://reg.02/01/2024	30/06/2024	1. EJERCE	17205.6	15198.48	103233.6	91190.88	PREVIO DI	http://reg.COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d			

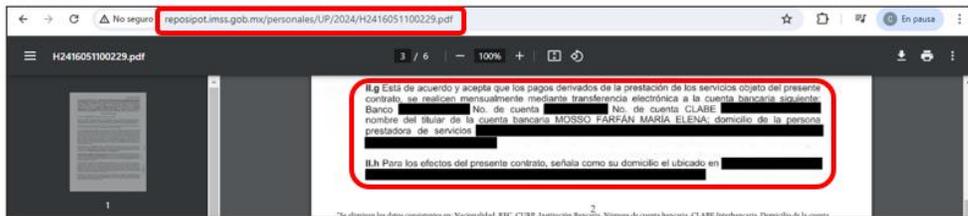


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

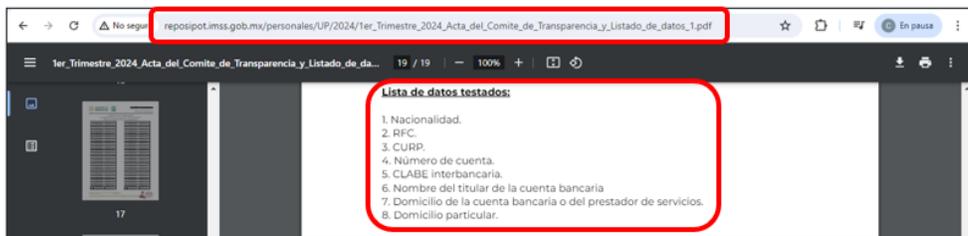
Expediente: DIT 0249/2024



Contenido Criterio nota:

'Se adjunta nota en donde se desprenden el Acta del Comité de Transparencia, así como el listado de datos eliminados, a través del hipervínculo

http://repositot.imss.gob.mx/personales/UP/2024/1er_Trimestre_2024_Acta_del_Comite_de_Transparencia_y_Listado_de_datos_1.pdf.'





Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

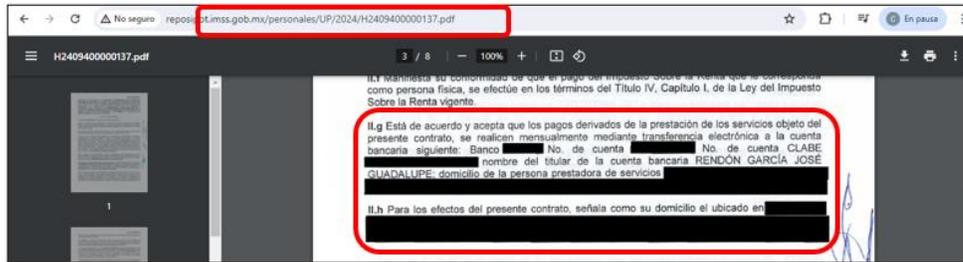
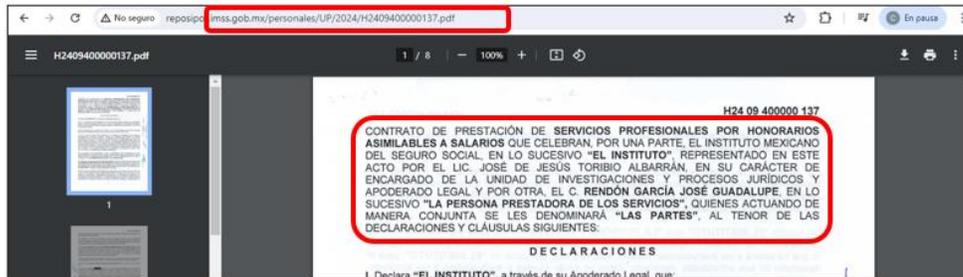
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0249/2024

Ejemplo 4:

H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA
1297	12101	LIZBETH BI-CESEÑA	HIGUERA	Mujer	H2403400	http://rep.02/01/2024	30/06/2024	1. ATENCI	17205.6	\$5198.48	103233.6	91190.88	PREVIO DI	http://rep.COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d			
1298	12101	VICTORIA ESCOBED	BARRANC	Mujer	H2409400	http://rep.02/01/2024	30/06/2024	1. INTERP	7273	6798.8	43638	40792.8	PREVIO DI	http://rep.COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d			
1299	12101	ROBERTO HERNAND	GARCIA	Hombre	H2409400	http://rep.02/01/2024	30/06/2024	1. ELABO	10004.31	9232.94	60025.86	53397.64	PREVIO DI	http://rep.COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d			
1300	12101	JOSE GUARENDON	GARCIA	Hombre	H2409400	http://rep.02/01/2024	15/02/2024	1. EJERCE	17205.6	\$5198.48	25808.4	22797.72	PREVIO DI	http://rep.COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d			
1301	12101	JOSE LEOP TORRES	CASTRO	Hombre	H2409400	http://rep.02/01/2024	30/06/2024	1. EJERCE	50979	\$5198.48	125874	18999.28	PREVIO DI	http://rep.COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d			
1302	12101	JESSICA MORALES	BAUTISTA	Mujer	H2413400	http://rep.02/01/2024	30/06/2024	1. EJERCE	17205.6	\$5198.48	103233.6	91190.88	PREVIO DI	http://rep.COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d			
1303	12101	KAREN YA CARRILLO	SOLIS	Mujer	H2415400	http://rep.02/01/2024	15/02/2024	1. ANALIS	17205.6	\$5198.48	25808.4	22797.72	PREVIO DI	http://rep.COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d			
1304	12101	ROCIO VILLA	ALONSO	Mujer	H2415400	http://rep.02/01/2024	15/02/2024	1. ELABO	17205.6	\$5198.48	25808.4	22797.72	PREVIO DI	http://rep.COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d			
1305	12101	ANTONIO AVILA	CENTENO	Hombre	H2424051	http://rep.02/01/2024	30/06/2024	1. ASESOR	9032.13	6366.53	54192.78	50199.18	PREVIO DI	http://rep.COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d			
1306	12101	LILIANA	ZAMUDIO MORALES	Mujer	H2415400	http://rep.02/01/2024	15/02/2024	1. ELABO	17205.6	\$5198.48	25808.4	22797.72	PREVIO DI	http://rep.COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d			



Contenido Criterio nota:

'Se adjunta nota en donde se desprenden el Acta del Comité de Transparencia, así como el listado de datos eliminados, a través del hipervínculo

http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2024/1er_Trimestre_2024_Acta_del_Comite_de_Transparencia_y_Listado_de_datos_1.pdf



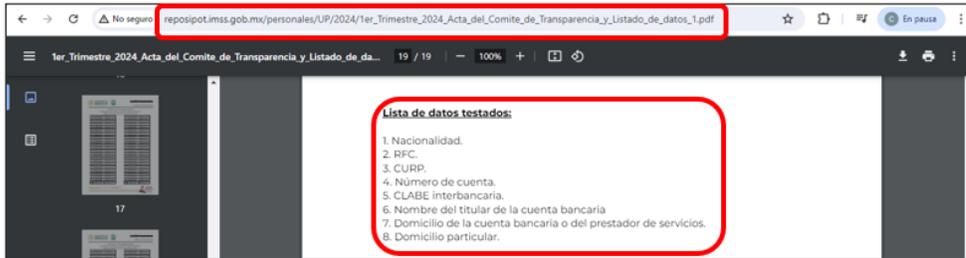


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

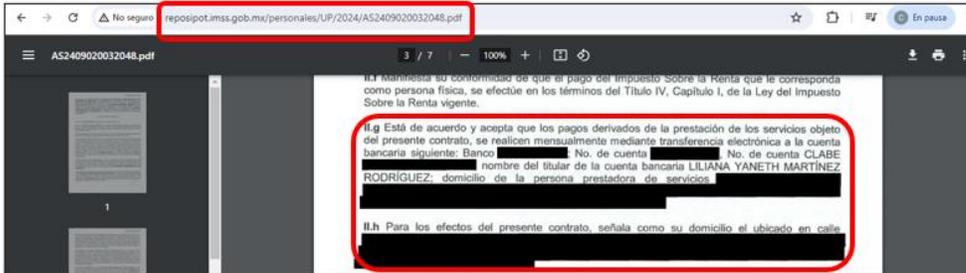
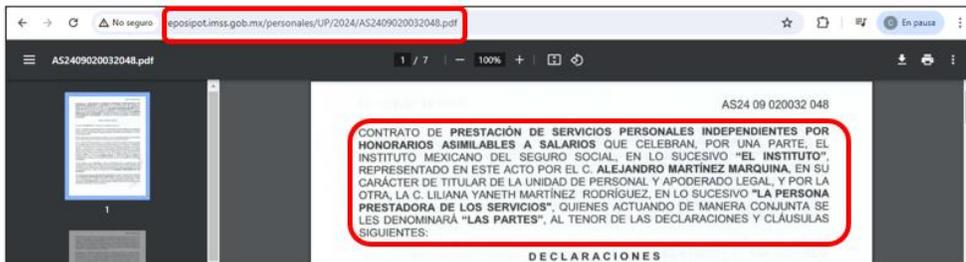
Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0249/2024



Ejemplo 5:

H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA
1312	2101	MARIA JO CASTAÑO SOTO	Mujer	H2417400	http://req.02/01/2024	30/06/2024	1.ADMITI	517205.6	51398.48	103233.6	51190.88	PREVIO DI	http://req.COORDIN	29/04/2024	Se adjunta nota en d				
1313	2101	NAIBY DA OSORIO RAMIREZ	Mujer	H2416400	http://req.02/01/2024	15/02/2024	1.INTEGR	517205.6	51398.48	25808.4	22797.72	PREVIO DI	http://req.COORDIN	29/04/2024	Se adjunta nota en d				
1314	2101	JOSE GUSTORIZAGA DOGUIL	Hombre	H2423051	http://req.02/01/2024	30/06/2024	1.SOUCIT	5032.13	8366.53	54192.78	50199.18	PREVIO DI	http://req.COORDIN	29/04/2024	Se adjunta nota en d				
1315	2101	NATALI SALAZAR CARBAJAL	Mujer	H2415400	http://req.02/01/2024	15/02/2024	1.ELABOR	517205.6	51398.48	25808.4	22797.72	PREVIO DI	http://req.COORDIN	29/04/2024	Se adjunta nota en d				
1316	2101	ALMA ROIRUBIO VARONA	Mujer	H2415400	http://req.02/01/2024	15/02/2024	1.ANALIS	517205.6	51398.48	25808.4	22797.72	PREVIO DI	http://req.COORDIN	29/04/2024	Se adjunta nota en d				
1317	2101	RODRIGO AGUILAR NAVARRE	Hombre	H2415400	http://req.02/01/2024	30/06/2024	1.ANALIS	517205.6	51398.48	103233.6	51190.88	PREVIO DI	http://req.COORDIN	29/04/2024	Se adjunta nota en d				
1318	2101	SAMANTH VAZQUEZ MALAGON	Mujer	H2423400	http://req.02/01/2024	30/06/2024	1.REALIZ	517205.6	51398.48	103233.6	51190.88	PREVIO DI	http://req.COORDIN	29/04/2024	Se adjunta nota en d				
1319	2101	ADOFO SERVIN CUREL	Hombre	H2414051	http://req.02/01/2024	30/06/2024	1.ANALIZ	5032.13	8366.53	54192.78	50199.18	PREVIO DI	http://req.COORDIN	29/04/2024	Se adjunta nota en d				
1320	2101	LILIANA Y MARTINEZ RODRIGUEZ	Mujer	AS2409020032048	http://req.02/01/2024	31/12/2024	1.APOYO	AL54400	37064.62	544800	24475.44	PREVIO DI	http://req.COORDIN	29/04/2024	Se adjunta nota en d				
1321	2101	MANUEL ROMERO CONDRIO	Hombre	H2413201	http://req.02/01/2024	30/06/2024	1.RECIBIR	5032.13	8366.53	54192.78	50199.18	PREVIO DI	http://req.COORDIN	29/04/2024	Se adjunta nota en d				
1322	2101	MARIA NG GONZALEZ QUEZADA	Mujer	H2434051	http://req.02/01/2024	30/06/2024	1.RECIBIR	5032.13	8366.53	54192.78	50199.18	PREVIO DI	http://req.COORDIN	29/04/2024	Se adjunta nota en d				



Contenido Criterio nota:

‘Se adjunta nota en donde se desprenden el **Acta del Comité de Transparencia, así como el listado de datos eliminados**, a través del hipervínculo

[http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2024/1er Trimestre 2024 Acta del Comit e de Transparencia y Listado de datos 1.pdf](http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2024/1er_Trimestre_2024_Acta_del_Comite_de_Transparencia_y_Listado_de_datos_1.pdf)’

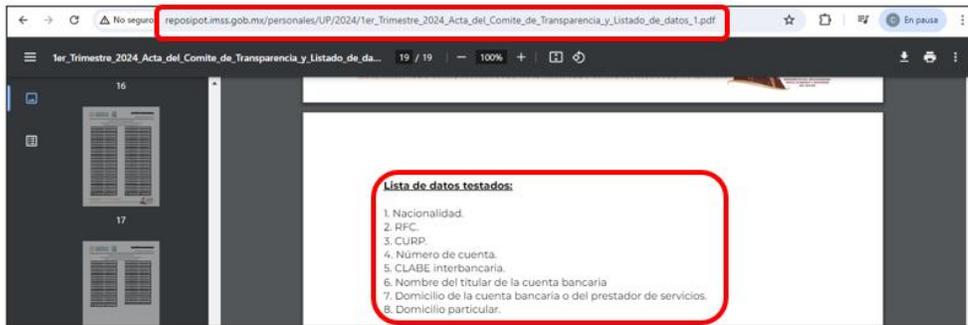


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

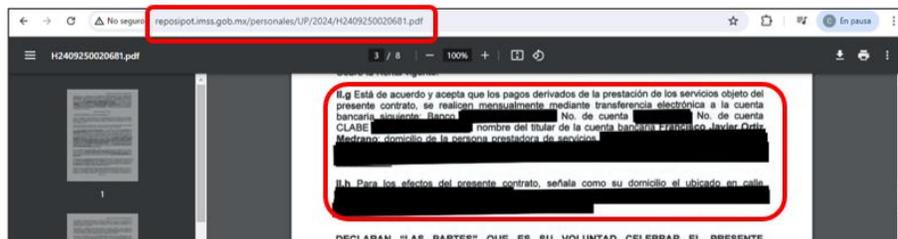
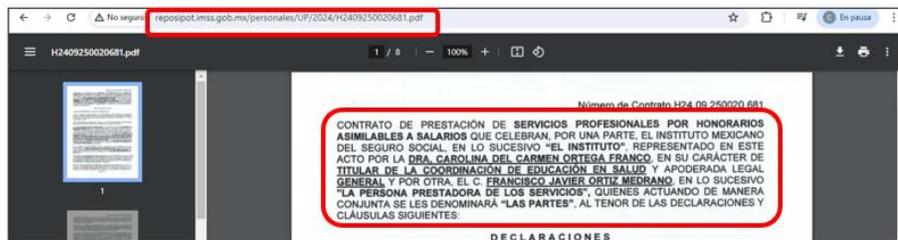
Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0249/2024



Ejemplo 6:

H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA
1282	12101	MELISA IT. BOLLAS	MENDOZA	Mujer	H2438300	http://req/02/01/2024	30/06/2024	1. ATENDE	12039.46	11000	72236.76	66000	PREVIO DI	http://req/COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d			
1283	12101	LUSABELL NUÑEZ	RIVERO	Mujer	H24092501	http://req/09/02/2024	31/12/2024	1. PRODU	22000	18968.8	234466.52	202333.74	PREVIO DI	http://req/COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d			
1284	12101	JULIO CES. ORTIZ	GUERREK	Hombre	H24092501	http://req/09/02/2024	31/12/2024	1. CLABO	22000	18968.8	234466.52	202333.74	PREVIO DI	http://req/COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d			
1285	12101	FRANCISC ORTIZ	MEDRANC	Hombre	H24092501	http://req/09/02/2024	31/12/2024	1. APLICAT	22000	18968.8	253000	518141.2	PREVIO DI	http://req/COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d			
1286	12101	ARTURO A PEREZ	PASTRAN	Hombre	H24092501	http://req/09/02/2024	31/12/2024	1. APOVA	28500	22507.6	282866.49	540080.92	PREVIO DI	http://req/COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d			
1287	12101	EDGAR JES NOLASCO	ESCUDELL	Hombre	H24092501	http://req/16/01/2024	30/06/2024	1. Organ	63524.27	50000	549383.49	275000	PREVIO DI	http://req/COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d			
1288	12101	DANIEL PEREZ	HERNAND	Hombre	H24092501	http://req/16/01/2024	31/12/2024	1. APLICAT	22000	18968.8	253000	518141.2	PREVIO DI	http://req/COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d			
1289	12101	MARCO J GUEVARA	FARIAS	Hombre	H2409300X	http://req/02/01/2024	30/06/2024	1. SUPERV	23111.3	20000	139667.8	120000	PREVIO DI	http://req/COORDIN.	29/04/2024	Se adjunta nota en d			





Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

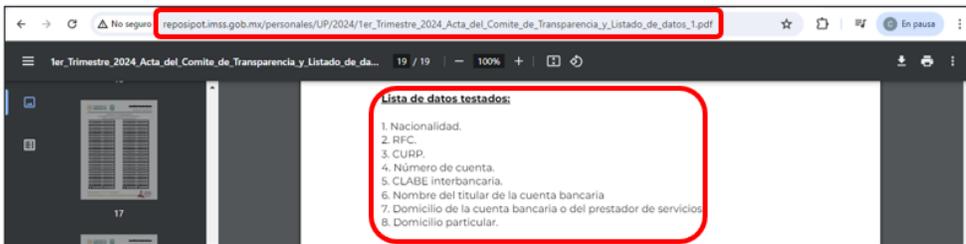
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0249/2024

Contenido Criterio nota:

'Se adjunta nota en donde se desprenden el Acta del **Comité de Transparencia, así como el listado de datos eliminados**, a través del hipervínculo [http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2024/1er Trimestre 2024 Acta del Comite de Transparencia y Listado de datos 1.pdf](http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2024/1er_Trimestre_2024_Acta_del_Comite_de_Transparencia_y_Listado_de_datos_1.pdf)'



Derivado de las imágenes precedentes y del análisis a los documentos publicados en el **Criterio 8** 'Hipervínculo al contrato correspondiente', se observa que los contratos publicados cumplen con lo establecido en el Lineamiento Décimo Segundo fracción IX de los Lineamientos Técnicos Generales, previamente citados al publicar **el acta del Comité de Transparencia mediante la cual se aprobaron las versiones públicas de los mismos, así como la lista de los datos testados.**

Sin embargo, resulta de suma importancia mencionar que la diferencia de registros de información publicados en la segunda verificación respecto de la primera consiste en la carga de información que el sujeto obligado realizó durante el tiempo estipulado para que rindiera su informe justificado, en el cual anexó el comprobante de procesamiento de información de fecha veintiuno de mayo del presente año, **lo que refiere que la información publicada inicialmente se encontraba incompleta.**

Derivado de lo antes mencionado, resulta importante recordar que, de conformidad con el numeral Octavo, fracción II de los Lineamientos Técnicos Generales, se establece el periodo de actualización de la información que deben de atender los sujetos obligados, a saber:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0249/2024

[...]

Octavo. Las políticas para actualizar la información son las siguientes:

[...]

II. Los **sujetos obligados** publicarán la **información actualizada** en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional **dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período de actualización que corresponda**, salvo las excepciones establecidas en los presentes Lineamientos;

[...]

[Énfasis añadido]

Expuesto ello, se advierte que, a la fecha de la presentación de la denuncia, el sujeto obligado ya no se encontraba en periodo de actualización (del 01 al 30 de abril de dos mil veinticuatro) correspondiente al primer trimestre del ejercicio dos mil veinticuatro, **por lo que se encontraba obligado a tener publicada la información correspondiente al primer trimestre del ejercicio dos mil veinticuatro**; sin embargo, de las verificaciones realizadas a la información que el sujeto obligado publica en la Plataforma Nacional de Transparencia para el primer trimestre del ejercicio dos mil veinticuatro en relación con la fracción **XI** del artículo 70 de la Ley General y, tal como se puede observar en los resultados V y IX, la información disponible para ser consultada con la que cuenta el sujeto obligado no coincide en el número de registros, **por lo que la información publicada se encontraba incompleta.**

En este sentido este Instituto considera que el incumplimiento denunciado es **procedente** ya que, al momento de la presentación de la denuncia, el **Instituto Mexicano del Seguro Social** si bien no se encontraba obligado a mantener publicada la información del **ejercicio dos mil veintiuno**, lo cierto es que no contaba con la información que, posterior a la presentación de la denuncia, y por lo manifestado por el propio sujeto obligado, fue cargada al SIPOT en relación a la notificación realizada por este Instituto referente a la fracción **XI** del artículo 70 de la Ley General para el **primer trimestre del ejercicio dos mil veinticuatro.**

En consecuencia, este Instituto estima **PARCIALMENTE FUNDADA** la denuncia presentada; toda vez que, al momento en que se presentó la denuncia, el sujeto obligado no contaba con la totalidad de la información respecto al 'personal contratado por honorarios' correspondiente a la fracción **XI** del artículo 70 de la Ley General para el primer trimestre del ejercicio dos mil veinticuatro; sin embargo, la misma resulta **INOPERANTE** toda vez que, durante la sustanciación de esta denuncia el sujeto obligado cargó información que se presume es el complemento correspondiente, en los términos que mandatan los Lineamientos Técnicos Generales, respecto a la fracción **XI** del artículo 70 de la Ley General para el primer trimestre del ejercicio dos mil veinticuatro, misma que se encuentra publicada en



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0249/2024

términos de los Lineamientos Técnicos Generales

De esta manera, se advierte que este Instituto resolvió como **procedente pero inoperante** la denuncia presentada contra del **Instituto Mexicano del Seguro Social** toda vez que, durante la sustanciación de dicha denuncia el sujeto obligado cargó información que se presumía es el complemento correspondiente, en los términos que mandatan los Lineamientos Técnicos Generales, respecto a la fracción **XI** del artículo **70** de la Ley General para el primer trimestre del ejercicio dos mil veinticuatro, misma que se encuentra publicada en términos de los Lineamientos Técnicos Generales.

Lo anterior resulta de la mayor relevancia, ya que los Lineamientos de denuncia establecen lo siguiente:

[...]

Sexto. A falta de disposición expresa en la Ley General, en la Ley Federal y en los presentes Lineamientos, se aplicará de manera supletoria la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

[...]

Décimo tercero. La denuncia será desechada por improcedente cuando:

I. Exista plena certeza de que anteriormente el Instituto ya había conocido del mismo incumplimiento y, en su momento, se instruyó la publicación o actualización de la Obligación de Transparencia correspondiente y el sujeto obligado haya cumplido con dicha instrucción o se encuentre en proceso de cumplimiento;

[...]

De lo señalado, se advierte que las denuncias por incumplimiento a obligaciones de transparencia serán improcedentes cuando exista plena certeza de que anteriormente el Instituto ya ha conocido del mismo incumplimiento y, en su momento, instruyó la publicación o actualización de la obligación de transparencia correspondiente y el sujeto obligado haya cumplido con dicha instrucción, o bien, se encuentre en proceso de cumplimiento y, si bien es cierto, que en la denuncia **DIT 0205/2024** no existió una instrucción para que el sujeto obligado publicara o actualizara la información, lo cierto es que este Instituto determinó que durante la sustanciación de dicha denuncia el sujeto obligado complementó la información respectiva en apego a los Lineamientos Técnicos Generales, publicando un total de 1420 registros, lo cual es coincidente con el número que en la actualidad obra en la PNT tal como consta en las verificaciones referidas en los Considerandos V y IX de la presente resolución.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0249/2024

Asimismo, es preciso señalar que aun cuando la denuncia que nos ocupa refería que los vínculos a los contratos señalaban un error al intentar abrirlo, lo cierto es que de las dos verificaciones realizadas por este Instituto se pudo constatar que sí era posible acceder a los contratos, por lo que, de haber existido alguna incidencia, lo cierto es que en la actualidad funciona de manera adecuada.

Aunado a lo anterior, se establece que, para la sustanciación de las denuncias, se aplicará de manera supletoria la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la cual establece lo siguiente:

[...]

Artículo 90.- Será sobreseído el recurso cuando:

[...]

III. Durante el procedimiento **sobrevenga alguna de las causas de improcedencia** a que se refiere el artículo anterior;

[...]

Artículo 91.- La autoridad encargada de resolver el recurso podrá:

I. Desecharlo por improcedente o **sobreseerlo**;

[...]

[Énfasis añadido]

En tales consideraciones, se estima que se actualiza la causal de improcedencia prevista en el numeral Décimo tercero, fracción I, de los Lineamientos de denuncia, toda vez que este Instituto ya conoció y resolvió sobre el incumplimiento del sujeto obligado respecto de la fracción **XI**, del artículo **70** de la Ley General para el **primer trimestre** del ejercicio **dos mil veinticuatro**, determinando como inoperante la denuncia referida en virtud de que se comprobó el cumplimiento de su obligación de transparencia en torno a la fracción denunciada.

En consecuencia, se considera procedente **SOBRESEER** la presente denuncia presentada en contra del **Instituto Mexicano del Seguro Social** respecto de la fracción **XI** del artículo **70** de la Ley General, para el **primer trimestre** del ejercicio **dos mil veinticuatro**, en virtud de que, durante la sustanciación del presente procedimiento, se actualizó la causal de improcedencia referida con anterioridad.

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 90, fracción III, y 91, fracción I, de la Ley Federal



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0249/2024

de Procedimiento Administrativo, en relación con los numerales Sexto y Décimo tercero, fracción I, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **sobresee por improcedente** la denuncia presentada en contra del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, por lo que se ordena el cierre del expediente, por lo que hace al primer trimestre de dos mil veinticuatro y en términos del numeral Octavo, fracción II de los Lineamientos Técnicos Generales, se declara improcedente la denuncia por lo que hace al segundo, tercero y cuarto trimestres de dos mil veinticuatro.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento de la persona denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y a la persona denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación de la presente resolución, para los efectos legales conducentes.

Así, por **UANIMIDAD**, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro
Social

Expediente: DIT 0249/2024

Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Adrián Alcalá Méndez, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Norma Julieta del Río Venegas y Josefina Román Vergara, en sesión celebrada el diecisiete de julio de dos mil veinticuatro, ante Ana Yadira Alarcón Márquez Secretaria Técnica del Pleno.

**Adrián Alcalá
Méndez**
Comisionado Presidente

**Norma Julieta Del Río
Venegas**
Comisionada

**Blanca Lilia Ibarra
Cadena**
Comisionada

**Josefina Román
Vergara**
Comisionada

**Ana Yadira Alarcón
Márquez**
Secretaria Técnica del
Pleno

